

**Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Sede García Diego.**

**Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020.**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Voy a proceder con el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bojorge García Luis Javier.

**LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bolio Márquez Martha.

**MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gallegos Vargas Israel. Suplente, Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gómez Vidrio José Manuel.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hernández Ramírez Tania Paloma.

**TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Jiménez García Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Presente

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna. Suplente, Calzado López José Lorenzo.

**JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay presentes 16 de 17 académicos, hay quórum de académicos.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Apolinar Gómez José Javier.

**JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

**IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepéc-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Pérez Cham Noemí Alejandra.

**NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ruiz Hernández Israel.

**ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel. Suplente, García Carmona Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Schulz Melchor Zaid Arturo.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay 13 estudiantes presentes de 14.

García Hernández José Luis.

**JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Jiménez Barbosa Mercedes.

**MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mendoza Salas Prudencio.

**PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Quién tiene el voto? ¿Jennifer?



**JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tres de tres administrativos.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No cambia el quórum de estudiantes, son 13 de 14, y tres de tres administrativos, y académicos son 16 de 17. Siendo la 14 horas con 40 minutos, iniciamos la sesión. ¿No hay Foro Universitario?

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiente). -**

A mí me gustaría tomar la palabra para pedir que se hiciera una precisión respecto a las responsabilidades universitarias o a la administración que pudo haber tenido tanto en la Coordinación de Plantel como también en la Coordinación de Planeación el ciudadano Eduardo Delgado Fabián, ahorita una persona que está conteniendo para la Rectoría desafortunadamente.

Estaba metiendo los papeles que metieron de la impugnación, la compañera Guadalupe, y a ninguno de esos documentos se le dio resolución al borrado de los murales, a las denuncias que había tenido también porque iba gente que estaba inscrita en el plantel como profesor y no iba a dar clases, y de

igual forma el problema que tuvo en Planeación por la creación de cinco plazas, que definitivamente fue nepotismo porque se las dio a compañero o a estudiantes que habían votado por Galdino Morán.

Entonces yo quisiera preguntarle a la mesa, al secretario de Organización como tal, me gustaría que ese punto lo pudiéramos subir al Pleno del Consejo Universitario dadas las problemáticas y lo urgente de ver esa resolución, lo que está pasando, el que esta persona no haya tenido ninguna sanción y hasta el momento siga teniendo la posibilidad de ocupar cargos o de otros procesos administrativos, pues la verdad es que no está bien.

A él se le tendría por lo menos que inhabilitar para un cargo público dentro de nuestra Universidad. Entonces pediría que se subiera ese punto antes o después si es rector o no, que viéramos la posibilidad de ver esas denuncias, porque son muy graves. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tenemos propuesta de Orden del Día, y es:

1. Ratificación del dictamen de la Comisión Resolutiva del Proceso Responsabilidades Universitarias con número UACM/CU-06/PRU/001/20.
2. Dictamen sobre el proceso de auscultación para la elección de rector o rectora 2020-2024.
3. Altas y bajas de comisiones.

Propuestas de modificación de Orden del Día. Hay una propuesta de modificación. ¿Cuál sería la propuesta de modificación? ¿Tres, uno, dos? Hay dos propuestas, la propuesta original, que es la que presenta la Comisión de Organización, y la propuesta número dos que sería: tres, uno, dos. Los que

están a favor de la propuesta número uno, la original, favor de levantar su voto. Ya estábamos votando el Orden del Día, ¿no?

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Pero no nos dejaste argumentar

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Quieren argumentar. De todos modos nadie contó la votación, ¿cierto? No contaron. Por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

La solicitud que hace la profesora Pilar responde a una cuestión fundamental. La Comisión de Asuntos Académicos no ha podido sesionar debido a que en el Pleno pasado el consejero Daniel Salomón se dio de baja y solamente teníamos dos estudiantes.

Entonces yo aprovecho la ocasión para agradecerle a Daniel todo su trabajo en la comisión, fue un integrante muy valioso, pero bueno, ya está ahora en otra comisión y necesitamos la participación de otros estudiantes para que pueda reincorporarse a sus trabajos la Comisión de Asuntos Académicos. Por eso es la solicitud.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Alguna otra participación? Propuesta número uno sería: uno, dos, tres. Propuesta número dos: tres, uno y dos. Los que estén a favor de la propuesta número uno, que es uno, dos y tres, favor de levantar su voto. Dos votos. A

favor de la propuesta número dos. Son 26 votos. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobada la modificación del Orden del Día.

Bajas a comisiones. Le solicito a las Secretarías Técnicas que informen si tienen bajas. Consejeros y consejeras que se quieran dar de baja de alguna comisión. Las leo, es: Jenifer, Adriana, Goovinda, Israel Ruiz, Schulz y Lorenzo.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -**

Quiero darme de baja en la Comisión de Extensión y Difusión, y también darme de baja en la Comisión de Mediación y también darme de baja en la Comisión de Foro Universitario.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son las bajas. Sigue Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Baja de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

La vez pasada creo que la dieron de baja por inasistencia a Jenifer de Mediación y Conciliación. ¿No le notificaron?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

Pero sí ya se había dado de baja.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¡Ah! Ya fue notificada. Gracias. Sigue Goovinda.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -**

Quiero darme de baja de Asuntos Académicos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Israel Ruiz.

**ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Me doy de baja de la Comisión de Organización

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Arturo Schulz.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -**

Me doy de baja de la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación  
Universitaria.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Lorenzo.

**JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -**

De baja en Planeación.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Pasamos a altas a comisiones. Adriana Jiménez, Mirna, Goovinda, Alejandra Pérez Cham, Arturo Schulz, José Luis, Jenifer y Lorenzo. ¿Cierto? ¿Son todas las altas? Adriana Jiménez.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Alta en Asuntos Legislativos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Alta en Asuntos Académicos.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -**

Para que Difusión siga trabajando, alta en Difusión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Alejandra Pérez Cham.

**NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -**

Me doy de alta en Asuntos Académicos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Arturo Schulz.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -**

Quiero darme de alta en Asuntos Académicos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue José Luis.

**JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -**

Me doy de alta en Asuntos Legislativos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Jenifer.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

Alta en Asuntos Académicos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Lorenzo.

**JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -**

Alta en Asuntos Legislativos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Israel.

**ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Yo quiero darme de alta en la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación y Universitaria.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Les parece si votamos las bajas? Podemos votar las altas y bajas juntas. Sí, Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Al consejero Arturo Schulz se le dio de baja de Asuntos Académicos por inasistencias, no se puede dar de alta en esa comisión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Armando.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -**

Yo me quiero dar de alta en la Comisión de Asuntos Académicos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Julio.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiante). -**



No me voy a dar de alta, igual es una aclaración. Quisiera saber qué onda con la comisión temporal del Foro Universitario.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son las temporales. Ya se acabaron las altas, está la observación de Daniel. Sigue Alejandra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Con respecto a la observación que hace Daniel, en efecto la Comisión de Asuntos Académicos dio de baja al consejero Arturo. Cuando se trató la problemática de los dos consejeros de Ciencia y Tecnología de Del Valle en el Pleno, y sin duda no es como una situación regular para el Pleno ni para el Consejo Universitario en general, pero quizás valga la pena examinar que fue una vía para que se pudieran reincorporar a los trabajos de la Universidad. Entonces es una consideración que tendrá que hacer el Pleno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es correcto. Sigue Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Solamente que aclaren y que se pueda resolver qué va a pasar con esa comisión temporal, porque se incumplió. Si la van a desaparecer, sino porque por ahí me enteré por el correo que me envió el compañero Daniel García, sobre la posibilidad de también tener una agenda legislativa del sector estudiantil, entonces se va a hacer otra comisión y comisión y comisión y aquí

hay una que no se atendió. Y la verdad de todo es que hay compañeros que han venido a manifestarse dentro del Foro Universitario y que son puntos muy importantes como, por ejemplo, la problemática del comedor. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo creo que como Organización se podría convocar a los que queden de la comisión temporal, y en dado caso de que o puedan sesionar se subirá al Pleno un dictamen para la reestructuración, si es que así lo considera el Pleno. Yo las convoco.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

Por parte de la Comisión de Foro Universitario, se llevó a cabo una bitácora. ¿Eso qué quiere decir? En la bitácora se llevaron a cabo todos los documentos que entregaban los compañeros, así que no está perdida la comisión. De hecho, yo, junto con las demás secretarias, realizamos toda la información y todos los documentos y oficios que se han llevado a cabo, y ya está registrados.

De otra manera, también es importante comprender que la comisión estaba conformada tanto de alumnos como de profesores, y en el caso sucedió lo del profesor Marmolejo, y ahora con mi baja también es importante comprender que la comisión no puede conformarse por falta de compañeros y de profesores, así que me gustaría proponer que si ahorita se puede mencionar que profesores o estudiantes quieran pertenecer en esta comisión, es un buen momento. O claro, que se desparezca, pero empezar

justamente a abarcar este punto y este tema a través de la comunidad universitaria que viene a manifestarse en cada sesión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo creo que estaría en manos de la Comisión de Organización revisar y en ese caso subir un punto de acuerdo, pero le toca a Organización. Respecto al caso del compañero Arturo Schulz, ¿hay una decisión? Octavio, por favor.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). –**

Me uno a lo que señala el consejero Daniel, y de hecho si lo recuerdan yo fui el primero que lo señaló, o sea, la cuestión del regreso de los compañeros consejeros se daba en el sentido de que no habían agotado las faltas a las que podían en el Pleno, pero en el caso de las comisiones sí ya habían agotado justamente las faltas.

Y en ese sentido, no es que lo tengamos a una cuestión de consideración, o sea, el Reglamento del Consejo Universitario es claro en el artículo 96: “Los integrantes de las comisiones serán dados de baja de la Comisión con carácter irrevocable cuando dejen de asistir a cuatro reuniones consecutivas. La Secretaría Técnica notificará la situación a la Comisión de Organización”.

Entonces sobre eso no hay mayor situación que se tenga que discutir, o sea, el señalamiento que hace el consejero Daniel es conforme al reglamento y en ese sentido se tendría que acatar. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arturo, por favor.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -**

Antes que nada, esto surgió por la necesidad que en su momento consultó la Comisión de Académicos por la premura. En ese sentido, lo único que dije fue: “Si no hay problema”, porque se consultó con ciertas personas, principalmente también y Carlos está al tanto de esto, y se dijo: “No hay problema. Se tienen estas salidas, es cuestión de consultarlo en el Pleno”.

En caso de que no lo vean viable, porque tampoco es una cuestión de que uno quiera o no, está bien, entonces me pasaré a Asuntos Legislativos, pero esas fueron las circunstancias y la cuestión por la cual salió la necesidad de ese cambio.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arturo, ¿entonces reiteras tu propuesta de reincorporarte a Asuntos Académicos y la cambias por Legislativos? ¿Podrías entrarle a Organización? Resuelto lo anterior, ¿podemos votar las altas y bajas? Votemos altas y bajas en una sola votación.

Los que estén a favor de las altas y bajas favor de levantar su voto. Son 27 votos. En contra. Un voto. Abstenciones. Cero abstenciones. Quedan aprobadas altas y bajas. Gracias.

Pasamos al siguiente punto en el Orden del Día, que es la ratificación. Lo presento y dice:

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 (presentación de dictámenes del Reglamento del Consejo Universitario) 28 (la Comisión Resolutiva emitirá un dictamen) y 30 (la Comisión Resolutiva emitirá un

punto de acuerdo informativo para desahogarse en el Pleno) del Reglamento de Responsabilidades Universidades, se somete a la consideración del Pleno lo siguiente.

“Exposición de motivos.

“Que el día 14 de enero dio inicio el proceso de responsabilidades universitarias con número de oficio UACM/CU-06/PRU/001/20 contra la C. Denise Martínez Ascención, cuando la Comisión de Organización emitió la solicitud de inicio de procedimiento de responsabilidades universitarias presentada por la C. Verónica Almanza Beltrán y el C. David Velázquez Suárez, ambos integrantes de la comunidad de la UACM.

“Puesto que ese procedimiento es parte de nuestra normatividad y está armonizado con la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Estatuto General Orgánico contiene toda la ruta procesal, por lo que se convocaron y constituyeron las comisiones encargadas de llevar a cabo dicho procedimiento: Comisión Substanciadora y Comisión Resolutiva, ambas comisiones fueron integradas por consejeros y consejeras universitarias de la sexta legislatura a través de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

“Si bien el procedimiento de inicio ante la solicitud de dos miembros de la comunidad universitaria, solicitud que contiene los argumentos y las documentales con las que se sustenta ésta, el reglamento, al regirse por los principios de proporcionalidad, economía procesal, transparencia, inmediatez, publicidad, oralidad, debido proceso, certeza y seguridad contenidos en el artículo 7 del Reglamento de Responsabilidades Universidades, garantiza a la imputada Denise Martínez Ascención el debido

proceso, por lo que fue notificada y presentó sus documentales de defensa, así como sus alegatos

“En este sentido, las comisiones Substanciadora y Resolutiva durante todo el proceso considerado analizaron y trabajaron con lo expuesto por las partes y con la información de la que se allegaron, tal como cuenta los antecedentes procesales del dictamen de procedencia que presentó la Comisión Resolutiva a este Pleno.

“Que el día 29 de enero de 2020 la Comisión Resolutiva presentó el punto de acuerdo informativo al Pleno del Consejo Universitario.

“Que el Consejo Universitario aprobó el dictamen presentado por la Comisión Resolutiva tomando el acuerdo”, ¿qué acuerdo es? No me acuerdo, falta el número. Fue el primer acuerdo que tomamos. “Y que cumplido el plazo para interponer recursos de revisión por parte de la imputada, no se presentó recurso alguno.

“Fundamentación legal. Artículos 2, 3, 4, 5 en sus fracciones I, III y IV, 15 y 17 en su fracción III, V, XII, XVII y XIX, así como el quinto transitorio contrario sensu de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 2, 3, 4, 5, 14 en sus fracciones I y IV y 50 contrario sensu del Estatuto General Orgánico; artículos 2, 5 en sus fracciones I, VI y VII, 6, 8 y 9 en su fracción IX contrario sensu y la XIII, 10 con sus fracciones II, III, V, VI VII, XVII, XX, XXII y XXIV, 11 con sus fracciones V y 16 del Reglamento de Responsabilidades Universidades.

“Dado que no se interpuso recurso de revisión respecto al proceso de responsabilidades universitarias que ya he mencionado, se ratifica el dictamen de la Comisión Resolutiva presentado el 25 de enero a este Pleno y

aprobado como punto informativo en apego al Reglamento de Responsabilidades Universidades mediante el acuerdo EX-01/00, de la segunda extraordinaria 01/20”.

Esta es la propuesta de punto de acuerdo.

Les explico un poco. Lo que pasa es que en los dos procesos anteriores los dictámenes decían que una vez transcurridos los plazos para interponer recurso de revisión, el dictamen quedaba en firme y el Pleno lo que tenía que hacer es ratificarlo, y lo mismo ocurre con este proceso, el Pleno tiene que ratificar el punto de acuerdo informativo que presentó la Comisión Resolutiva.

No sé si fijaron que se publicó el acuerdo en la versión testada, se ocultaron los datos personales y entonces lo que sigue ya ahora es darle cumplimiento en términos de que se notifique y de que se haga la difusión.

Aquí sí quisiera hacer la observación de que la redacción del acuerdo estaba pensada en que la difusión tendrá que ser en los medios institucionales, que sería la página de la Universidad y el correo institucional. En ese sentido, va el punto de acuerdo. Octavio, por favor.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Me parece pertinente aclarar dos cosas. La cuestión de que en el punto informativo se establezca como parte de la sanción la amonestación escrita, pública y el apercibimiento, no es como muchos han dicho una cuestión simplemente de llamada de atención.

A como lo define el Reglamento de Responsabilidades Universidades, es que y en este caso ya como tal quien incurrió en responsabilidades universitarias,

la coordinadora del plantel Centro Histórico, se le exhorta en primera instancia e incluso en un segundo... El apercibimiento ya es una cuestión de instrucción, cumplir con lo que le señala el acuerdo del Consejo de Plantel en el sentido, uno, aunque sea un tanto repetitivo es importante toda vez que quede claro no solamente para nosotros sino para toda la comunidad universitaria, tener que entregar otra vez toda la documentación donde explique la situación sobre sus grados académicos, porque eso es lo que le señala el acuerdo del Consejo de Plantel.

El acuerdo del Consejo de Plantel dice que tiene que hacer entrega de los documentos, uno, y dos, que tiene que publicar un comunicado donde aclare esta situación.

Se entiende que por lo que se señala en la propia minuta del Consejo de Plantel, esto ya lo hizo, sin embargo, dado que la amonestación por escrito pública va a quedar en firme a partir de que en este caso se ratifique, entonces aunque sea engorroso, discúlpenme, nuevamente la coordinadora del plantel Centro Histórico tendrá que hacerle llegar por oficio al Consejo de Plantel otra vez los documentos relacionados con su grado académico y tendrá que publicar el comunicado donde le exponga a su comunidad cómo está toda esta situación. Eso es lo que dice el acuerdo del Consejo de Plantel, y ese es el punto.

La amonestación y el apercibimiento no es nada más esa cuestión como de: “Usted incumplió y le pedimos que no lo vuelva a hacer”. A como está definido en el reglamento es, la amonestación se entiende en: “Se le exhorta a que de manera inmediata –y entenderíamos incluso nuevamente en el periodo de los diez días naturales que señala el Estatuto General Orgánico—



tiene que entregar toda vez los documentos y tiene que hacer el comunicado público dirigido hacia su comunidad”, porque si no nuevamente existe la posibilidad de que se reactive el reglamento, y eso me parece que debe de quedar claro.

Lo segundo, y que también eso ya incluso estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades también me lo señalaron, el punto informativo, aunque esté pensado de manera general para el caso de la coordinadora del plantel Centro Histórico, incluye ahora al Consejo de Plantel de Centro Histórico en uno de los puntos, donde se dice que se le instruye a ese Consejo de Plantel a que le haga llegar a la coordinadora toda la información que le competa.

Y donde viene el punto importante es: “Por todos los medios institucionales”, y por lo menos los dos medios institucionales son: correo electrónico institucional y la página de la Universidad, y dentro de la página de la Universidad cada uno de los Consejos de Plantel tiene un espacio donde es su obligación tener que subir las minutas y las actas de acuerdo.

Y ahí sí discúlpenme y lo voy a decir, salvo el Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco, todos los demás Consejos de Plantel están en una opacidad institucional porque no han subido ni sus minutas y no han subido tampoco sus actas de acuerdo, y se le está instruyendo dentro del punto que estamos por ratificar.

Y en ese sentido, en el momento en el cual esto quede firme, entonces implicará, y que es lo que no queda del todo claro, uno, quién le va a instruir, aunque se podría suponer de manera implícita que va a ser la Comisión de Organización; y dos, cuánto tiempo es lo que va a contar el Consejo de

Plantel para empezar hacerle llegar de manera continua toda la información a la coordinadora del plantel Centro Histórico.

Lo que si nos vamos a la cuestión normativa, se supondría que entonces el Consejo de Plantel de Centro Histórico, y también los demás sería como un exhorto, pero concretamente el de Centro Histórico contaría con 10 días naturales para poder subir toda la información relacionada con las minutas y con las actas de acuerdos que no se encuentran en su página institucional, en el micrositio que les corresponde.

Nada más justamente para que quede claro qué es lo que implica lo que vamos a ratificar. Esos dos aspectos: lo que le corresponde nuevamente hacer a la coordinadora del plantel Centro Histórico y lo que le va a corresponder hacer al Consejo de Plantel Centro Histórico. Y hacer la advertencia de que si no lo hacen, existe la posibilidad de que los miembros de la comunidad universitaria inicien otro nuevo procedimiento de responsabilidades universitarias por violación a los derechos de información. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Pilar.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Miren, en la última parte que tú dices que los Consejos de Plantel, salvo uno, el de San Lorenzo, tiene actualizada su página, ese es un problema general, entonces yo creo que debe de ser tratado como un punto en el que el Consejo Universitario haga un punto de acuerdo en donde pida que se lleve a

cabo esa situación. Y que también tengan el apoyo para habilitar los correos, porque también eso ha sido problema que luego piden a Informática y por lo menos, hay algunos problemas.

Yo creo que a lo mejor el acuerdo puede quedar como que dé cumplimiento a lo que le solicitó el Consejo de Plantel y haga el comunicado, y hasta ahí, porque todo lo demás nos va a meter en una situación de ... Entiendo que dice, pero tampoco sé si en diez días el Consejo de Plantel tenga la posibilidad o si solamente sean sus actas de acuerdos de ellos, o sea, me parece que es poco tiempo y que mejor sea un exhorto para que esa situación y esas páginas estén actualizadas de todos los Consejos de Plantel y no nada más de un plantel sino de todos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lo que se dijo es que entregó a destiempo, o sea, ella ya cumplió con el requisito, es decir, en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, ahí se dice: “Es que ya lo entregó”. ¿Y ya se cumplió el acuerdo? Sí, ya se cumplió el acuerdo. Ahí es una atribución del Consejo de Plantel decir se cumplió o no se cumplió el acuerdo. ¿Por qué? Porque ya lo entregó, pues ya. Lo que faltaba ahora, según yo, en términos de seguimiento de acuerdos es que se haga pública la versión completa del apercibimiento y amonestación pública. Y lo que dice Pilar, pues en el seguimiento de los acuerdos yo creo que desde Organización les podríamos hacer una solicitud a los Consejos de Plantel, y que además creo que tenemos una buena relación con los Consejos de Plantel, hemos estado trabajando con ellos y tenemos buena relación con

ellos, se les podría ayudar a gestionar que sea más ágil la manera en que suben ellos sus minutas.

Más observaciones o comentarios a la ratificación de este punto de acuerdo. ¿No hay comentarios? No. Entonces los que estén a favor de este punto de acuerdo presentado por la Comisión de Organización favor de levantar su voto. Son 20 votos. En contra. Un voto en contra. Abstenciones. Una abstención. Organización se encargará de dar seguimiento a este acuerdo.

Pasemos al siguiente punto, que es un dictamen sobre el proceso de auscultación para la elección de rector o rectora 2020-2024, que lo presenta la Comisión de Asuntos Legislativos. ¿Quién lo presenta? Sería la secretaria técnica.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -**

Buenas tardes. Es un punto de acuerdo que yo pediría la participación de la consejera estudiante Mariana Romero, Frank también estuvo en la participación de la elaboración del trabajo y no sé si alguien más compañeros de la CAL, la profesora Mariela y obviamente yo también.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Entonces quiénes serían los que tendrían, digamos, tiempo. Octavio también.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -**

Y Octavio Valadez.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son los que tendrían tiempo, digamos, no limitado para la presentación y las participaciones que serían Goovinda, Mariana, Frank, Mariela y Octavio. ¿Bien? Adelante, por favor. ¿Quién presenta?

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

“Pleno del Sexto Consejo Universitario. Presente.

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 (Presentación de dictámenes) y 83 (Atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario, se somete a la consideración del Pleno la siguiente.

“Exposición de motivos.

“Luego de la destitución de Galdino Morán, el Pleno del Sexto Consejo Universitario mandató a las Comisiones de Organización, Asuntos Legislativos y Hacienda a construir una ruta para la ocupación de la oficina de Rectoría. Acuerdo UACM/CU-06/EXT-07/029/19.

“En seguimiento, el 16 de octubre de 2019 el Sexto Consejo Universitario aprobó la convocatoria para la elección de rector o rectora de la UACM para el periodo 2020-2024. Sin embargo, debido a la poca participación de la comunidad universitaria, los órganos electorales no lograron conformarse, por lo que el 9 de diciembre de 2019 el Consejo aprobó algunas modificaciones a la convocatoria”. Y se enuncia el acuerdo respectivo.

“Una vez conformado, el Colegio Electoral recibió la documentación de los aspirantes a Rectoría y el periodo de recepción de documentos concluyó con

tan solo dos registros, por lo que el supuesto jurídico para llevar a cabo la consulta de preferencias no se actualizó.

“Mediante el oficio UACM/CRRA/014/2020, el Colegio Electoral solicito al Consejo Universitario que lo considerara como coadyuvante en la auscultación vinculante en urna para, y cito: ‘Dar certeza al proceso de auscultación y eliminar la subjetividad contenida en la redacción inicial del artículo 102 de la convocatoria’.

“En el artículo 25 del Reglamento en Materia Electoral se establece, cito: ‘El principio de legalidad es la garantía formal de que los órganos electorales competentes actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la normatividad, a fin de que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo’.

“Aunque con seguridad las intenciones del Colegio Electoral responden al principio de apoyo mutuo, es necesario que esta elección se lleve a cabo en estricto apego a lo establecido en nuestra normatividad.

“En ese sentido, al Colegio Electoral le corresponde y cito: ‘Organizar y vigilar el proceso de elección conforme a la convocatoria, garantizar que la difusión de las propuestas de los candidatos a Rectoría se hagan de manera amplia y que éstas sean cabalmente conocidas por la comunidad; realizar la consulta de preferencias por sector, Colegio, sede y plantel a fin de definir una terna de aspirantes en caso de que los registrados sean más de tres’. Esto está en el artículo 64 del Reglamento en Materia Electoral.

“Es decir, el Colegio Electoral no tiene atribuciones para ser coadyuvante en el proceso de auscultación. Si esto sucediera, el principio de legalidad establecido en nuestra normativa se vería comprometido. Corresponde a las

y los consejeros y cito: ‘Mantener comunicación permanente con el sector que representan, consultándoles y recuperando sus propuestas’, y esto está en los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario, por lo que la auscultación es atribución del Consejo Universitario.

“Vale la pena referir el sentido puntual de la auscultación.

“Auscultar se asocia con el acto de explorar y examinar un cuerpo, aunque aquí no se usa en un sentido médico sino extendido al cuerpo de la comunidad, a quien se le toma la opinión para un asunto como la toma de una decisión. Auscultar nos remite a la acción de explorar, de buscar a la comunidad, y segundo, de evaluar, de hacer un balance entre opiniones diversas, siempre motivando y fundando las decisiones que se tomen.

“La elección de Rectoría es un proceso en el que la comunidad universitaria no elige directamente al titular de la misma, porque son los consejeros y consejeras elegidos por ella los que la designan. Trascender hacia prácticas más democráticas, fomentar el diagnóstico y la investigación en torno a la democracia como práctica activa de crear espacios de análisis y reflexión sobre las prácticas de participación, son obligación del Consejo Universitario y de la propia comunidad, por lo pronto esto es con lo que contamos.

“A pesar de que las y los consejeros somos los electores, contamos con antecedentes que concluyeron en establecer los mecanismos de la auscultación y su carácter de vinculante.

“En el proceso realizado por el Quinto Consejo Universitario, las votaciones realizadas por la mayoría de los consejeros, profesores y estudiantes no se sostuvieron en argumentos ni se emitieron en atención a lo demandado por

sus representados. Los consejeros tampoco aclararon si realizaron la auscultación, ni mucho menos los mecanismos y criterios para realizarla. Este análisis se encuentra en un documento de la auscultación, consulta y representación en la jornada electoral, proceso electoral a la Rectoría 2018-2022 UACM, elaborado por la comunidad universitaria.

“Tenemos como precedente un fraude electoral que lastimó profundamente la vida democrática de nuestra institución, por lo que en esta nueva convocatoria el Pleno aprobó que la auscultación se llevara a cabo en urna y que el resultado de esta fuera vinculante con los votos de los consejeros en el Pleno del Consejo Universitario

“El Colegio Electoral tiene razón en que es necesario precisar el mecanismo de auscultación para dar cumplimiento a los principios de certeza, equidad, transparencia, legalidad imparcialidad e independencia, por lo que en su primera sesión extraordinaria la Comisión de Asuntos Legislativos aprobó el siguiente procedimiento que pone a discusión del Pleno del Consejo Universitario sexta legislatura.

“Fundamentación legal. Con fundamento en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 (Ciudad educadora y del conocimiento), Apartado B, Sistema Educativo Local, numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1, 2, 3 y 4 fracciones II, XII y XIV, 5, fracciones I, II y III, 15 y 17, fracciones III, V y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14, fracciones II y VI, 45, 49 del Estatuto General Orgánico; artículos 1, 3, 4, 13 a 35, 40, 42, 61 a 66, 95, 96 en lo aplicable, 132, 15 del Reglamento en



Materia Electoral; artículos 3, 4, 6, 7, 13, 14 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

“Considerando.

“Que el Consejo Universitario recibió observaciones del Colegio Electoral para la elección de rector o rectora para el periodo 2020-2024.

“Que corresponde al Consejo Universitario resolver lo no previsto en la convocatoria para la elección de rector o rectora para el periodo 2020-2024.

“Que es responsabilidad de las y los consejeros consultar al sector que representan.

“Por lo expuesto y fundado se comete a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo.

“Propuesta de punto de acuerdo.

“Primero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda el siguiente procedimiento para darle cumplimiento a la auscultación enunciada en el artículo 102 de la Convocatoria modificada para la elección de rector o rectora de la UACM periodo 2020-2024.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -**

“Procedimiento de auscultación para la elección de rector o rectora UACM 2020-2024.

“1. La auscultación es el procedimiento que materializa lo establecido en los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario, respecto a la responsabilidad de las y los consejeros universitarios de consultar al sector que representan.

“2. La auscultación será de carácter público y general y a partir de los resultados de éstas las y los consejeros emitirán su voto en el Pleno del Consejo Universitario para los sectores y Colegios que estén representados.

“3. La auscultación deberá promover la pluralidad y participación de toda la comunidad universitaria bajo los principios de legalidad y respeto de los integrantes de la misma.

“4. El padrón preliminar para la auscultación deberá ser publicado por la Comisión de Organización o la comisión creada para estos fines, se asigna la fecha y el mes también de 2020. El periodo para interponer recursos de corrección de los padrones por parte de cualquier integrante de la comunidad será, y se asigna otra vez la fecha, de 2020. El padrón definitivo para la auscultación definitiva permitirá el ejercicio del derecho de la comunidad universitaria a ser consultada y en consecuencia hacer saber su elección a su representante.

“5. La Comisión de Organización o la comisión creada para estos fines deberá publicar el padrón para la auscultación, se asigna la fecha en el año 2020.

“6. Los comités de casillas estarán conformados por las y los consejeros de cada plantel o sede y podrán contar con colaboradores voluntarios, representantes de casilla de los candidatos y observadores.

“Para estos efectos, la Comisión de Organización o la comisión creada para estos fines, emitirá un aviso invitando a la comunidad a participar, tomando en cuenta la siguiente conformación:

“a) Hasta cuatro colaboradores voluntarios.

“b) Hasta dos representantes por candidato.

“c) Hasta dos observadores que podrán ser personas que pertenezcan a instancias educativas o especializadas en temas de consulta.

“7. Las funciones de estos comités de casilla deberán apegarse a lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento en Materia Electoral en lo aplicable.

“8. Para realizar la auscultación, la Comisión de Organización o la comisión creada para estos fines solicitará la emisión de papeletas para que la comunidad exprese su preferencia. Las papeletas deberán contener la siguiente leyenda: ‘Proceso de auscultación por sector, Colegio, sede y plantel para el proceso de elección de rector o rectora de la UACM periodo 2020-2024. Esta es una consulta para que el Consejo Universitario, sexta legislatura, elija al nuevo rector o rectora de la UACM. Te solicitamos que emitas libremente tu expresión o sufragio por el o la candidata de tu preferencia a partir de valorar sus programas y propuestas. Marca sólo una o un candidato’.

“Presentar la lista de candidatos y/o candidatas, aspirantes registrados con nombre completo en estricto orden alfabético. A la derecha de cada nombre se imprimirá un recuadro para que el o la participante manifieste en este su preferencia. Las boletas deberán distinguir los sectores estudiantil, académico y administrativo.

“9. Los comités de casilla organizarán la jornada de consulta, el cómputo de las boletas y se sumarán las preferencias por sector, Colegio, sede y plantel.

“10. La Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, a través de su taller de impresión, apoyará al Consejo Universitario en la impresión de las boletas para la auscultación, las cuales deberán cumplir los requisitos

previstos en los artículos 133 y 134 del Reglamento en Materia Electoral en lo aplicable.

“En el entendido de que se trata de un proceso de auscultación, las boletas deberán ser entregadas a las consejeras y consejeros universitarios a más tardar tres días antes de la jornada de auscultación. Las boletas deberán imprimirse en papel reciclado.

“11. La Comisión de Organización o la comisión creada para estos fines entregará los materiales de cada casilla al respectivo Comité de Casilla a más tardar dos días antes de la jornada de auscultación.

“12. La jornada de auscultación se realizará, se asigna la fecha del año 2020, en todos los planteles y sedes. La Comisión de Organización o la comisión creada para esos fines publicará los resultados de la auscultación, se asigna la fecha del año 2020.

“La jornada iniciará con la apertura de casillas a las 10:00 horas y concluirá con el cierre de las casillas a las 18:00 horas.

“13. Los comités de casillas se reunirán una hora antes de la apertura y revisarán los materiales electorales para lo cual procederán del siguiente modo.

“Primero. El número de boletas debe coincidir con el número de integrantes de la comunidad universitaria registrados en el padrón de cada sector y Colegio.

“Segundo. Se debe contar con una urna por cada sector y Colegio, mismas que serán selladas antes del inicio de las votaciones.

“Tercero. El secretario del Comité de Casilla elaborará el acta de apertura de casilla de la jornada de auscultación, contendrá los datos anteriores y

cualquier incidencia que ocurra en ese momento de la jornada de auscultación.

“14. Los espacios en donde se ubiquen las casillas en cada plantel y sede deberán ser utilizados exclusivamente para la jornada de auscultación. Los coordinadores de plantel y los enlaces administrativos de plantel proveerán lo necesario para el cumplimiento de este requisito.

“15. Los integrantes de la comunidad universitaria ejercerán su derecho a la consulta, y en consecuencia emitir su voto de preferencia para la elección de rector o rectora de la UACM periodo 2020-2024 en urnas separadas, de acuerdo con el sector y Colegio al que pertenezcan y en el plantel de su adscripción. Por lo mismo cada casilla tendrá hasta siete urnas, tres para el sector estudiantil, tres para el sector académico y una para el sector administrativo, técnico y manual.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

“16. Antes de que se efectúe la apertura de casillas e inicie la jornada de auscultación, los comités de casilla verificarán que en un radio de 25 metros a la redonda no existan elementos que se puedan considerar como inducción a emitir el voto de preferencia a favor o en contra de algún candidato o candidata. En caso de que los hubiera, procederán a retirarlos y el secretario del Comité de Casilla hará constar los hechos en el acta de apertura de casilla.

“17. Queda prohibido a cualquier persona realizar actos de difusión o proselitismos político a favor o en contra de cualquiera de los candidatos o candidatas aspirante durante la jornada de auscultación.

“18. La Coordinación de Servicios Administrativos proveerá de alimentos para el desayuno, la comida y la cena a todos los miembros de los comités de casilla. El propósito de la presente disposición es que el Comité de Casilla cumpla con sus atribuciones de forma continua durante la jornada de auscultación.

“19. Para el ejercicio efectivo del derecho de consulta y emisión del sufragio, el Comité de Casilla deberá garantizar que se cumpla con el siguiente procedimiento.

“Primero. La persona se identificará con credencial de la Universidad o bien pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir, cedula profesional vigente y señalará a qué sector pertenece. En el caso de universitarios que pertenezcan a más de un sector, deberán emitir su preferencia en el sector de mayor antigüedad, ninguna persona podrá ejercer el derecho de consulta en más de un sector.

“Segundo. Un miembro del Comité de Casilla verificará que la persona se encuentre en el padrón de auscultación del sector que ella ha señalado, marcando en esa lista que participó. Las personas no incluidas en el padrón no podrán ejercer su derecho a la auscultación.

“Tercero. Otro miembro del Comité de Casilla entregará a la persona la boleta que le corresponde y le indicará dónde puede emitir su preferencia.

“Cuarto. La persona ejercerá su derecho a la consulta marcando la boleta en la mampara correspondiente, usando crayolas y luego lo doblará para introducirlo en la urna de su sector y en su caso Colegio. La persona regresará a la mesa y ahí se le devolverá su identificación y se marcará el dedo pulgar de la mano derecha con tinta indeleble.

“20. Si a las 18:00 horas aún hay integrantes de la comunidad universitaria formados para votar, la casilla permanecerá abierta hasta que las personas formadas hayan ejercido su derecho a la consulta.

“21. Terminada la jornada, el Comité de Casilla llevará a cabo el escrutinio de manera pública y en el lugar donde haya estado la casilla. El secretario del Comité de Casilla levantará el acta de cierre de casilla haciendo constar los hechos anteriores, la hora de cierre y cualquier incidencia relevante.

“22. Para realizar el escrutinio, el Comité de casilla procederá como sigue:

“I. Se contabilizarán las boletas no utilizadas. Se colocarán dos largas rayas diagonales que se crucen aproximadamente en el centro de la hoja. Se inscribirá en el acta de la jornada de auscultación el número de boletas no utilizadas.

“II. Se contará el número de integrantes de la comunidad que ejerció su derecho a la consulta de acuerdo con el padrón de cada sector y en su caso Colegio, escribiendo ese dato en el acta de la jornada respectiva.

“III. Se abrirán las urnas una por una para hacer el escrutinio de los sufragios contenidos en las boletas de auscultación en el siguiente orden: estudiantes, académicos, administrativos.

“IV. Abierta una urna un miembro del Comité de Casilla que funja como escrutador sacará las boletas una por una y desdoblándolas las mostrará a quienes participan en el acto señalando por quién se ha emitido la preferencia. El secretario irá anotando en un rotafolio los sufragios así contados.

“V. Cuando haya dudas acerca del sentido de la preferencia emitida en una boleta, ésta será discutida por el Comité de Casilla. En caso de anulación de la

boleta, el secretario del Comité de Casilla anotará las razones en el acta de escrutinio. No se considerará nula una boleta de un sector cuando se haya introducirlo en una urna equivocada, en este caso se separará el voto y se agregará al conteo de la urna que le corresponde.

“VI. Terminado el escrutinio de cada una, la persona escrutadora contabilizará las boletas usadas en cada una, y el secretario del Comité de Casilla anotará estos datos en el acta de escrutinio.

“VII. El secretario del Comité de Casilla incluirá en el acta del escrutinio la realización de todos los pasos indicados, así como de cualquier otra incidencia que ocurra en este momento de la jornada de la auscultación. Con todos los materiales generados el Comité de Casilla formará el paquete de la jornada de auscultación y la sellará debidamente.

“VIII. Terminado el escrutinio se anotarán en el acta de escrutinio los números finales de sufragios de conformidad con lo dispuesto por el presente procedimiento.

“23. Los números finales de sufragios se darán a conocer también en un cartel que se colocará en el lugar donde se realizó el escrutinio. La Coordinación de Plantel respectiva y/o el representante responsable administrativo de la sede administrativa que corresponda, proveerán lo necesario para que copias fotostáticas sean colocadas de manera inmediata en los principales estrados del plantel o sede. Durante la jornada de auscultación el Comité de Casilla deberá recibir actas de hechos y documentar las incidencias que le señalen los miembros de la comunidad universitaria.



“La Coordinación de Plantel respectivo o el responsable administrativo de la sede dará facilidades para que el Comité de Casilla provea a quienes presenten esas incidencias de las copias de acuse necesarias. El secretario del Comité de Casilla incluirá los documentos mencionados, así como una relación de todas esas incidencias en el reporte del Comité dirigido al Consejo. El reporte y toda la documentación que le acompañe deberán de integrarse dentro del paquete de auscultación.

“24. Cada Comité de Casilla terminado sus trabajos deberá llevar el paquete resultado de la jornada de auscultación a la sede administrativa, a fin de que sean recibidos por el secretario técnico de la Comisión de Organización o de la comisión creada para estos fines. La Coordinación de Servicios Administrativos deberá garantizar el transporte para dicho traslado.

“25. El secretario técnico de la Comisión de Organización y/o la Comisión acompañado de un representante de la Contraloría General levantará un acta en la que ya relacionando la fecha, hora y circunstancias en que cada Comité de Casilla haga entrega del paquete de la jornada de auscultación bajo su responsabilidad. Cuando haya terminado la entrega de un paquete, el secretario técnico de la Comisión de Organización o de la comisión para esos efectos, separará del paquete las actas de apertura de casilla, cierre de casilla y escrutinio, las escaneará y las publicará en la página oficial de la UACM. Una vez recibida la totalidad de los paquetes, el secretario técnico de la Comisión de Organización o de la comisión para los efectos, declarará en esa acta que ha concluido la jornada de auscultación y publicará el acta respectiva en la página oficial de la UACM.

“26. Es responsabilidad de las y los consejeros conocer los resultados de la jornada de auscultación.

“27. De acuerdo a la convocatoria aprobada por el Pleno del Sexto Consejo Universitario, el voto nominal emitido para las y los consejeros deberá coincidir con los resultados obtenidos en la jornada de auscultación. No ajustarse a esto será motivo de responsabilidades universitarias.

“28. Los resultados de la auscultación de los sectores y Colegios sin representación en el Consejo Universitario serán parte del registro de la participación de la comunidad universitaria.

“Segundo. El Pleno del Consejo Universitario acuerda conformar una comisión para la auscultación con los siguientes integrantes.

“Tercero. Todo lo no previsto en el procedimiento será resuelto por el Pleno del Consejo Universitario.

“Cuarto. La Comisión de Asuntos Legislativos diseñará los contenidos para una campaña de difusión del proceso de auscultación, los cuales serán operativizados por la Comisión de Difusión conjuntamente con las Coordinaciones de Comunicación y Difusión, una campaña informativa.

“Quinto. Publíquese este acuerdo en los medios de comunicación y difusión de la Universidad correspondiente.

“Dado en San Lorenzo Tezonco, el 17 de enero de 2020.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. ¿Alguien más de la comisión va a tomar la palabra? Estaría Goovinda, Octavio y Frank, de la comisión.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -**

Primero me parece que es importante señalar algunos elementos de cómo se dio la discusión de la comisión. Antes de mencionar también agradezco que el Consejo Universitario esté casi todo completo, es un tema muy importante el que estamos llevando el día de hoy, creo que sólo faltaron por ahí dos integrantes.

Lo primero y que ya se mencionó en la exposición de motivos, este punto de acuerdo básicamente está atendiendo un contexto histórico y que es muy importante tener como muy en claro y no perderlo de vista. Son dos fraudes electorales los que ha vivido la Universidad. El primero fue en el 2012, cuando no se respetó el voto para la conformación del Tercer Consejo Universitario. El segundo fraude que tuvimos fue en la elección que hubo para Rectoría donde se votó por el profesor Galdino. Ese es el contexto importante que no hay que perderlo de vista y que dentro de la discusión también se mencionó ese contexto.

El debate empezó principalmente por dos puntos. El primer punto fue básicamente señalar la coadyuvancia, el Colegio Electoral envía un oficio a la Comisión de Organización para que se ponga en el Pleno la posibilidad, porque en la convocatoria si la recordamos y los que lo hayan leído verán que no hay una estructura clara, no hay una definición clara de cómo se tiene que dar el proceso de auscultación.

Esto viene en el artículo 102, y solamente ese artículo maneja el asunto de que se tiene que dar por urna. Y también tenemos el asunto de que se va a respetar la representación y el sector. Ese sería como el punto en el que tenemos que tener como mucha claridad y que es un marco legal que no

podemos nosotros quitar. Entonces la convocatoria es clara con el artículo 102, y entonces la discusión en el trabajo de Asuntos Legislativos se enfocó en la coadyuvancia.

En lo particular, como secretaria técnica yo voté en contra, no me parecieron los argumentos, sin embargo, por decisión de los integrantes que votaron a favor se decide que la coadyuvancia no se dé y que ya viene expresado en la argumentación de la exposición de motivos.

Después empezamos a trabajar el proceso de auscultación, y entonces una de las preocupaciones que tenía era básicamente qué pasaba, porque no hay que confundir, por un lado tenemos la auscultación y por el otro lado tenemos la consulta. La consulta de preferencias, como todos sabemos, pues no se llevó a cabo porque solamente tuvimos dos candidatos que están en la contienda, y a raíz de eso pues la consulta de preferencias no se toma en cuenta, entonces estamos ubicados en el proceso de auscultación.

Y dentro de ese proceso de auscultación el debate fue en si se le tenía que auscultar a toda la comunidad o, como lo mandata la convocatoria en el artículo 102, de que corresponde por sector que esté representado. Esa sería como la discusión que se dio. Y como leyeron los compañeros en el procedimiento, se logró que en el punto último del procedimiento que tienen ustedes en la carpeta, que esos votos que no están con una representación aquí en el Consejo Universitario, serviría como una especie de registro histórico de la participación que tiene la Universidad.

La argumentación que dieron los integrantes de la comisión, fue básicamente porque son datos que se tendrían que tomar en cuenta. No determinamos fechas, no hay fechas, y ese también sería como uno de los puntos que

tendríamos que tratar aquí en el Pleno, las fechas me parece que son importantes que nosotros vayamos visualizando.

Y también me gustaría precisar que aquí nos está hablando, el debate se tiene que dar tomando en cuenta la convocatoria y es claro que dice que la auscultación es un proceso por urna, y esto básicamente obedece a que Comisiones Unidas determinó que fuera por urna por los sectores. Por ejemplo, el sector estudiantil tiene una población enorme y se pensó que la situación de llevar este procedimiento podría incluir al número enorme que tiene la población estudiantil. Entonces básicamente esas fueron características y el debate que se llevó en asuntos legislativos. Hasta aquí mi participación.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Es importante señalar que en el caso de la legislación mientras corresponde a las personas, esas generalmente dice lo que no debe de hacer, para el caso de los organismos la legislación va encaminado respecto de hasta dónde llega lo que tiene que hacer. Y en ese sentido fue la reflexión que se hizo en la Comisión de Asuntos Legislativos, de que claramente se dice que la auscultación es algo que corresponde de manera exclusiva al Consejo Universitario. Permitir a un considerando importante el principio de cooperación de apoyo mutuo del Colegio Electoral, digamos que de menos pone precisamente en entredicho todo el proceso para la designación del rector o rectora, justamente en cuanto iría más allá de las atribuciones que como ya también se leyó en la exposición de motivos le corresponden al Colegio Electoral, en primer lugar.

Y en segundo, precisamente porque la auscultación es un mecanismo de consulta y no forma parte de un proceso electoral en sentido estricto, no hay una relación directa, la cuestión como ya se señaló es mediante designación, lo cual nos recurre a un proceso indirecto, cosa que al menos en lo que corresponde a la consulta de preferencias sí se marcaba claramente dentro de la convocatoria.

Esto es importante precisamente para tratar de llevar a cabo lo más debidamente este proceso de designación de rector o rectora, e incluso porque no únicamente tenemos los antecedentes de los fraudes. Si alguien más o menos tiene memoria histórica de cómo ha ocurrido en esta Universidad, hubo casos de consejeros universitarios que justamente a partir de que se llevó a cabo el principio de cooperación y apoyo mutuo y que perdieron, incluso el caso lo llevaron a tribunales. Justamente por esta cuestión de decir: “No se llevó a cabo conforme a lo que la convocatoria en cuestión se estaba diciendo”. Eso es parte también de lo que se está tratando de evitar aquí.

Y el hecho de que no vengan las fechas tiene que ver también con la discusión que se tiene que dar en el Pleno y no únicamente dentro de la Comisión de Asuntos Legislativos, e incluso en cuestiones más operativas. Primero si decidimos que esto lo va a tener que mayormente ejecutar la Comisión de Organización, o se tiene que conformar una comisión temporal específicamente para esto dadas justamente las particularidades de la materia. Y a partir de eso cuáles son los tiempos en los cuales se puede considerar pertinente ya que se ajuste la propuesta del procedimiento en general. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Octavio. Sigue Frank.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Un poco como retomando o recordando la discusión de la Comisión de Asuntos Legislativos, tal como lo decía ya la consejera Goovinda, en un primer momento la discusión giró en torno a si era aceptada o no la solicitud o la petición que hacía el Colegio Electoral. Y primero decir que fue una discusión bastante larga, es decir, ni siquiera agotamos todos los puntos de la sesión de la comisión para concentrarnos en una discusión que nosotros consideramos pues de vital importancia en un proceso como este.

Si bien había un consenso en los integrantes de la comisión de que el principio de certeza de este proceso tiene que de alguna manera pues abonar al proceso democrático institucional en todos los procesos electorales de la Universidad, y reconocíamos esta intención dentro de la solicitud que hace el Colegio Electoral. Y nos parece como pertinente también dejarlo claro que sí hay una aspiración de que este proceso pues sea certero, en el sentido de que sea transparente y de que la comunidad no tenga ninguna duda de cómo fue el procedimiento.

Sin embargo, considerábamos que el papel del Colegio Electoral pues es limitado, en el sentido de que por un lado, como ya lo decía Octavio, pues no hay en la legislación donde se señale que el Colegio Electoral tenga esta atribución y sí para los consejeros universitarios. Es decir, en ese sentido el

Reglamento del Consejo Universitario es claro: la responsabilidad frente a la comunidad y sus representados la tienen los consejeros universitarios.

Por otro lado, me gustaría decir también que el mecanismo que se pensó y que ahora se está trayendo al Pleno, pues no fue un mecanismo que se sacó de la manga, es decir, ya hay un antecedente previo y muy cercano y que tiene que ver con el proceso de elección o de la designación para el titular de la defensoría. Ese fue un ejercicio muy rescatable que creo que no se había dado en este contexto o un procedimiento de esta naturaleza, y que nos parecía importante rescatar como un antecedente que pudiera justamente continuar con este ejercicio en un futuro en próximas elecciones. Entonces nos parecía importante retomar ese procedimiento, y creemos que está asentado en esta propuesta que estamos haciendo.

Por otro lado, también me gustaría señalar que es necesario sentar precedentes de las responsabilidades que tenemos los consejeros universitarios. Esa responsabilidad no se ejerció adecuadamente en el Quinto Consejo Universitario, ya todos conocemos cuál fue el resultado de ese proceso, y nos parece importantísimo que como consejeros y consejeras universitarias tomemos un compromiso ante nuestras comunidades.

En ese sentido, nos parece que la propuesta va encaminada a sentar precedentes y que en un futuro los consejeros de otras legislaturas puedan tener este referente. Entonces por ahí va la discusión que se dio en la Comisión de Asuntos Legislativos y pues solamente con eso quisiera concluir. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**



Gracias, Frank. Sigue el profesor Gómez Vidrio.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Perdón, secretario, nada más yo quería agregar algo para contribuir como parte de la comisión. Además de lo que ya señalaron, otro punto importante que se trabajó en la Comisión de Asuntos Legislativos para hacer esta propuesta, es justamente el tema que tiene que ver con la consulta a toda la comunidad universitaria. Además de que en efecto estamos de acuerdo, o podemos no estarlo, con cómo se da la convocatoria, el carácter vinculante de la auscultación y que tiene que ser vinculante respecto al sector y Colegio que representan, consideramos en la Comisión de Asuntos Legislativos que la consulta fuera a toda la comunidad universitaria.

¿Esto por qué? Por la propia historia de la Universidad, porque es una obligación saber no sólo como la participación, tener un registro de cómo participa la comunidad universitaria frente a sus procesos de auto gobierno, y nos parece central ir generando prácticas democráticas que registren la participación de la propia comunidad. Es decir, que quede registro en ese sentido aunque no tengan representantes y aunque por obligación nosotros tenemos como comunidad y como representantes que abrir los espacios para las vacantes que ya se hicieron, aun con todo eso, es fundamental que la Universidad conozca sus procesos de participación y registrarlos, porque esa es la única manera que podemos construir una memoria y una práctica democrática. Ese fue el principio para abrir el procedimiento a toda la comunidad universitaria y que quede registro.

¿Esto qué significa? Significa que a la hora de la votación, en efecto los consejeros tendrán que hacer vinculante los resultados del sector que representan y quedará solamente el registro para la comunidad universitaria de quiénes participen, pero que no tengan representantes, sólo el registro.

Esto me parece que es central porque tenemos que partir como de un principio justamente de producir y de crear prácticas democráticas de nuestro autogobierno. Entonces esa fue otra parte de la discusión que creo que abona para las preguntas que se den en el Pleno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Karla.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Ayer en la noche que estaba leyendo el dictamen reconocí varios de los rasgos que vivimos en la experiencia de la consulta para la elección de la Defensoría, los reconocí y me pareció adecuado, y me preocupan otras cuestiones. La propuesta es... ¿No puedo decir lo que me preocupa? Ya me interrumpió.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

De hecho, ya la interrumpí verdad? Es que el secretario técnico del Colegio Electoral me había pedido la oportunidad de hablar, y les pregunto entonces si en algún momento me permitirían que hable el secretario técnico del Colegio Electoral.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Si quieres, que hable de una vez.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Y luego ya le regreso la palabra. Entonces le pregunto a este Pleno si podemos darle la palabra al secretario técnico del Colegio Electoral. Si están a favor levanten su voto, en económico. Gracias. Escuchemos al secretario técnico del Colegio Electoral.

**ABRAHAM GUZMÁN DE BLAS (Colegio Electoral). -**

Buenas tardes, estimados integrantes del Consejo Universitario. Lo que habíamos planteado desde un principio y les hicimos saber mediante un oficio dirigido al secretario técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, es que nos parece que el artículo 102 de la Convocatoria es un avance fundamental para esta Universidad, porque está planteando una forma de salida a la situación conflictiva que la auscultación había presentado en anteriores ejercicios. Entonces en principio nosotros consideramos es un avance sustancial para que los consejeros, las consejeras, los representantes y las representantes puedan consultar a sus comunidades y pueda plantearse una salida directa sobre qué van a venir a votar en la elección de rector o rectora.

El artículo 102 dice: “Los consejeros, las consejeras universitarias y los representantes administrativos deberán realizar una auscultación en urna entre el sector que representan, de conformidad con los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento Universitario, en atención a los

principios rectores de los procesos electorales previstos en el Reglamento en Materia Electoral”. Y termina la cita: “El resultado de esta auscultación será vinculante con el sentido del voto nominal de cada uno de los consejeros”. Son tres elementos: la auscultación por una parte; en urna, por otra parte, y tercero es vinculante.

Si ustedes revisan los principios rectores de los procesos electorales, como bien lo decía el consejero Octavio Valadez, no tienen atribuciones los consejeros universitarios para asumir que son principios que les competen a los consejeros universitarios. Los principios rectores de los procesos electorales les corresponden, según está establecido en el Reglamento en Materia Electoral, a los órganos colegiados electorales. Eso creo que es importante señalar.

Es importante señalar que lo que nosotros estamos planteando entonces es la coadyuvancia como un mecanismo para facilitar el proceso de elección de rector o rectora y ofrecer la certeza y legalidad que requiere este proceso. Y esta certeza y legalidad también lo atribuye el Reglamento en Materia Electoral al Colegio Electoral o a los órganos colegiados electorales.

De manera particular queremos señalar que si es en estos términos en los que se está presentando la propuesta, creo que podría ser un avance. Pero lo que estamos observando es que la propuesta presentada desplaza o sustituye a los órganos colegiados electorales. Lo que están presentando es una auscultación o, al revés, una elección o consulta de preferencias, pero disfrazada de auscultación, porque todos, absolutamente todos los aspectos que están señalando de padrón electoral, de urnas, de comité de casillas,

etcétera, es competencia de órganos colegiados electorales, y ustedes lo pueden revisar en el Reglamento en Materia Electoral.

Pero sí queremos señalar que nosotros hemos venido haciendo un trabajo institucional y hemos venido realizando también un trabajo muy serio para plantearle a la comunidad universitaria certeza y legalidad en el proceso de elección de rector o rectora, y lo vamos a seguir haciendo en estos términos, es nuestra responsabilidad, lo atribuye el reglamento y lo atribuye la convocatoria en este caso el Colegio Electoral, pero de todos modos nosotros seguiremos realizando este trabajo hasta el momento en que se declare la calificación final de la elección. En ese momento terminamos y ofreceremos también nuestro informe tanto al Consejo Universitario como a la misma comunidad, como lo hemos venido haciendo.

Pero sí creemos que tal cual está planteada la propuesta, sí se está sustituyendo la responsabilidad de los órganos colegiados electorales. Lo decimos con todo respeto, no pretendemos aquí hacer un levantamiento en falso de absolutamente nada. Queremos plantear que es la coadyuvancia en los términos en los que pueda convocar este Consejo Universitario para darle la certeza y legalidad que requiere este proceso de elección de rector o rectora. Y creo que es importante porque no podemos repetir ejercicios fallidos que llevaron a la Universidad a crisis políticas como la de hace dos años. Muchas gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Muchas gracias, Abraham. ¿Entonces regresamos a la listas original de participación? Continúa Karla.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Quiero decir mucho y a ver si me alcanzan los tres minutos para todo lo que quiero decir. Yo quisiera enfocarme justo en esto que inspiraba la experiencia que tuvimos como consejeros universitarios para hacer una consulta de preferencia, o no recuerdo cómo se llamaba, era una consulta para la elección de los defensores. Y yo noto en esta propuesta que pretende, y no me parece mal, normar cómo hacerlo, algunos elementos que pueden resultar confusos en relación a ese ejercicio. En ese sentido, hay varias cuestiones que quisiera además decir.

¿Cuál es y cuál tendría que ser?, y yo ayer lo pensaba y creo que es importante que nos lo planteemos y que nos lo digamos. ¿Qué queremos lograr hoy con este procedimiento? Queremos dar certeza a la comunidad, queremos que quede claro qué le toca hacer a quién y cómo lo va a hacer. ¿Para qué? Para que el resultado de esa elección sea legítima, sea legal y que la persona que ocupe el puesto de Rectoría lo haga de una manera transparente, legal, legítima, etcétera.

En ese sentido, más allá de si estamos de acuerdo en todos los elementos, yo invito a este Pleno a que pensemos en eso, en cómo le hacemos para juntos como Consejo Universitario dar esa certeza que nos demanda la Universidad, porque este Consejo viene como una reacción a un fraude electoral. Entonces es nuestra obligación ética pues, y eso nos obliga también a ponernos de acuerdo entre nosotros en los cómo y si no estamos tan de acuerdo en los cómo, encontremos un punto medio, y lo digo por lo siguiente.

A mí me hace muchísimo ruido que un grupo de consejeros forme un cuerpo colegiado que se llame Comité de Casilla y que incluso haya jerarquías entre los consejeros, es decir, que haya un secretario, eso me hace mucho ruido, uno, porque lo inscribe nominalmente en el Reglamento de Elecciones. Dos, me hace ruido porque en lo que nosotros hicimos para lo de la Defensoría, yo creo que hubo cuestiones bien interesantes de organización democrática y horizontal entre todos nosotros y al que le tocaba en ese momento pasar lista, pasaba lista, y los que acordamos que llegaran a cerrar, cerraron, en fin. Y no porque a fuerza no quiera que haya jerarquías, no tiene que ver con eso, sino porque nominalmente nos estamos inscribiendo en un ámbito que no creo que nos corresponda y creo que sí nos corresponde.

Y creo que hay otra confusión nominal en el texto y que me parece muy interesante resaltar. Se habla indistintamente de que es responsabilidad del Consejo Universitario y luego de los consejeros universitarios y no. La responsabilidad lo dice clarísimo, pero clarísimo en la convocatoria, es de cada uno de los consejeros, y no del Consejo Universitario en su conjunto, o sea, el Consejo Universitario no dice: “El Consejo Universitario verá cómo le hace para auscultar”, y no. Dice: “Los consejeros y las consejeras están obligadas a auscultar y a respetar el resultado y a que sea vinculante”, y me parece que esto es central. Y parte de dar certeza es cómo le hacemos para que, si ven, entonces ya resulta que no fue el consejero el que realizó la auscultación, sino un órgano colegiado hecho de consejeros. Y yo creo que en este momento, porque ya está echada a andar una convocatoria y porque ya hay un proceso en marcha, tenemos que ser muy cuidadosos con eso.

Entonces yo creo que hay muchísimas cuestiones aquí rescatables que podemos ajustar para que efectivamente dentro del asunto de la cooperación y el apoyo mutuo, como consejeros por plantel nos podamos organizar para esto y que nos ayudemos porque a lo mejor los que no tengan suplente por ejemplo como le hacen para estar toda una jornada, a lo mejor no pueden, trabajan, etcétera. Entonces que sí haya una cosa y de cooperación y de apoyo que haya ciertos principios rectores de bueno, pues habrá un padrón, tendrán que llegar, etcétera, pero que, y concluyo con eso, no se llame Comité de Casilla.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Coincido plenamente en lo que dice la profesora Karla, la finalidad de este dictamen es dar certeza y no repetir errores, o sea, no repetir lo que sucedió en la experiencia anterior, y creo que en ese contexto y en ese marco es donde nos encontramos. Y a pesar de que está basada en la experiencia que tuvimos con el defensor, me parece pertinente que a pesar de que quizá no queremos que se llame Comité de Casilla o algo así, que sí norme eso, porque compartiendo la experiencia, al menos en el plantel Del Valle, como sucedió, sí fue una organización democrática, es decir, no hubo como jerarquías, funcionó bien, pero si al día de hoy alguien nos preguntara cómo le hicimos, no tenemos un proceso claro y no podríamos dar como una certeza, y tendría que compartir WhatsApp. ¿Sí me explico?



En ese sentido, creo que sí es pertinente que se enliste entonces responsabilidades a cada una de las personas, y en ese sentido, aunque hace un símil con el Comité de Casilla, que yo creo que el símil que hace es justo para organizarlo, o sea, para saber qué responsabilidades de cada quien y entonces en ese sentido alguna impugnación o alguna situación que suceda durante el proceso se pueda entonces aclarar y esclarecer de manera clara, o sea, la responsabilidad es de esta persona, que fue quien lo hizo. A mí me parece atinado eso.

Otro de los puntos y que creo que está en la mesa es esta cuestión de la coadyuvancia o no del Colegio Electoral en este proceso de auscultación. Yo sí creo que en efecto no es atribución y sí creo que dársele faltaría al principio de certeza marcado en el Reglamento en Materia Electoral, o sea, sí creo en lo que se expuso ahora en el dictamen en esta exposición de motivos.

Pero también pienso que es responsabilidad del Colegio Electoral hacer una observación de todo el proceso, y eso incluye tanto la sesión en la que nosotros votemos como la auscultación que vayamos a hacer. Es decir, el Colegio Electoral, aunque no sea coadyuvante, tiene que observar lo que hagamos, y al momento de emitir su calificación final tendrá que estar incluido en su informe final el proceso de auscultación que nosotros realicemos y si lo realizamos bien o no. Y creo que este dictamen les ayuda en ese sentido, es decir, les da la herramienta para decir si algún consejero faltó a su responsabilidad, una vez que ya el Consejo Universitario determinó cómo se hará ese proceso.

Y a mí me parece bastante sano que digamos que todos lo vamos a hacer así, o sea, de verdad. Y sí veo esta observación que hace ahora Karla de decir que la convocatoria es clara, de decir: los consejeros, y no como el Pleno del Consejo, pero eso da posibilidad a lo que sucedió justo en el Quinto CU, que hubo consejeros que dijeron: “Yo mi auscultación la hice así”. Eso da esa pauta y entonces definir claramente ahora este mecanismo me parece bastante atinado e incluso lo celebro.

Y sobre observaciones específicas. Creo que hace falta incluir dentro de las boletas o las papeletas que marcan la posibilidad de la abstención. Mi comunidad me puede mandar a abstenerme en la votación, es decir, son los tres sentidos en los que yo como consejero podría emitir un voto: por un candidato, por el otro o abstenerme.

Históricamente la abstención se entiende en los ejercicios de elección como la no asistencia a la casilla, el no ir. Si fuera ese el caso y lo consideramos, todos los estudiantes nos tendríamos que abstener, todos, porque nuestro sector nunca va, entonces a esos que van, creo que sí tenemos que brindarles la opción de la abstención y propongo que se inscriba a los dos candidatos, más la abstención.

Lo otro y es algo que quiero poner acá, lo último lo termino, y es una preocupación, nada más lo digo así, el problema de las boletas, o sea, no hay recursos para que la institución haga la impresión de las boletas aquí al exterior, entonces se tiene que estar contratando de manera externa y cuesta. Estas últimas para las vacantes las hizo el Consejo Universitario, es decir, de alguna manera así es como se hizo, pero es algo que hay que tener en consideración cuando pensemos en las boletas que cuestan dinero y hay

que hacerlas de ese modo y pues bueno. Yo por eso siempre digo que menos boletas funciona, pero siempre me dicen que no.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Estoy en la lista. Yo quisiera mencionar que estoy de acuerdo con cinco de los 28 puntos que marca el dictamen. Me queda claro que el Consejo Universitario no tiene atribuciones de Colegio Electoral; y me queda claro que el Colegio Electoral no puede intervenir directamente y formalmente en el proceso de auscultación. El Colegio Electoral tiene atribuciones para hacer la consulta y no hubo consulta, entonces no hay lugar. Bien.

Efectivamente el artículo 109 de la convocatoria dice que cualquier integrante de la comunidad podrá presentar un recurso de revisión en cualquiera de las tres etapas del proceso electoral, y que son: difusión de propuestas, consulta de preferencias y jornada de elección de rector o de rectora, y quien recibe estos recursos es precisamente el Colegio Electoral. Es decir, el Colegio Electoral en la parte de la jornada electoral tiene que ser un observador nada más.

Luego, el numeral 10 dice que la Coordinación de Difusión será la responsable de imprimir las boletas, y ya lo dijeron, no hay presupuesto. Ahorita en el Consejo Universitario tenemos una partida de 60 mil pesos para procesos electorales y ahorita solamente tenemos dinero para este proceso electoral, no tenemos dinero para el siguiente proceso electoral del año que sería la renovación, o sea, tenemos que sacar nuevamente una convocatoria para renovar vacantes, no sé si sabían, esa es otra cosa.

Y además hay un problema todavía. El Consejo Universitario cumplió al sacar la convocatoria para cubrir las vacantes, y si no hay gente no podrán, o sea, quién les van a traer la voz. ¿Cuál sería el argumento legal para sostener que se haga una consulta a un sector que no existe y que no tiene representación? De lo que se busca es de tratar de cuidar lo mejor posible en la elección y de que evitemos en la mayor medida que haya recursos de impugnación, y de todos modos va a haber impugnaciones.

Entonces, uno, inventarnos un área que sería un comité de casilla no existe, pues no. Lo más que podemos pedir es que nos acompañen, que nos ayuden en una casilla y que un día se hagan las elecciones, pero imprimir 10 mil boletas y las van a foliar y las van a rubricar y tienen que venir a las ocho y van a cerrar a las seis van a contar las que sobren. Perdón, pero ahorita el Colegio Electoral de vacantes en serio tiene problemas técnicos para resolver eso. En los planteles chiquitos a lo mejor no hay problema, pensemos en Del Valle y en Centro Histórico, pero en planteles grandes cuando el padrón electoral es enorme, o sea, seamos prácticos.

Es responsabilidad de los consejeros llevar a cabo el proceso de auscultación, y sí se les haría un exhorto a los consejeros de que no caigamos en las mismas prácticas de los Consejos anteriores donde no escucharon a su comunidad, y es una obligación. Y si no la cumplen, entonces serán susceptibles de responsabilidades universitarias. ¿Y cómo se pueden levantar? Bueno, el día de la elección se tendrán que levantar actas circunstanciadas y esas deberán ser insumos, en dado caso de que así ocurra, para elaborar un proceso de responsabilidades universitarias.

¿Y quién sería la encargada de elaborar ese proceso? Ahí sí yo creo que tendría que ser la Comisión de Organización, porque es una obligación de la Comisión de Organización vigilar y cuidar los trabajos de este Consejo y en el seguimiento de los acuerdos. Entonces ahí sí tendría que ser un acuerdo: todos los consejeros deberán de levantar un acta circunstanciada el día de la jornada y deberán de entregarla. ¿Para qué? Para que en dado caso de que un consejero no cumpla con lo que le mandata su comunidad, entonces en ese momento la Comisión de Organización podría decir: “Tenemos un proceso de responsabilidades universitarias”. Si cada seis meses tenemos proceso de responsabilidades universitarias, pues digo, abramos otro. Gracias. Sigue José Luis.

**JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -**

Coincido con lo que mencionaba la consejera Karla y con lo que han mencionado los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos, de que estamos frente a un proceso de suma importancia y lo que no queremos es cometer los mismos errores que cometió el Quinto Consejo. Y llamaría a este Consejo a que pongamos toda nuestra paciencia y enfoquemos todos nuestros esfuerzos en sacar este proceso lo mejor posible, y que no nos enfraquemos en discusiones que podrían parecer banales.

A pesar de eso sí quisiera expresar, y creo que no me va a dar tiempo, pero expresar algunas de las dudas y algunos de los comentarios que me surgieron al leer el dictamen.

Yo considero que hay varias contradicciones a lo largo de todo el dictamen. En cuanto al numeral 28 del procedimiento de auscultación, ¿qué sentido

tiene? Y creo que ya lo han manejado, y que si lo leemos este numeral 28 entra en contradicción con la exposición de motivos, con el numeral uno y con el numeral cuatro, porque se está diciendo que es responsabilidad de los consejeros, de las consejeras y de los representantes administrativos llevar a cabo el proceso, y de repente dice que se va a consultar a toda la comunidad, y ahí hay una contradicción.

Hay una contradicción cuando se dice: “No queremos la ayuda del Colegio Electoral porque es algo que le corresponde exclusivamente al Consejo Universitario”, pero sí queremos colaboradores voluntarios para conformar los comités de casilla, entonces ahí también hay una contradicción. Primero decimos que es una atribución del propio Consejo, pero luego decimos que sí necesitamos ayuda para conformar esos comités de casilla.

Cuando se habla de que debe existir un secretario del Comité de Casilla no se dice cómo se va a elegir a ese secretario de Comité de Casilla.

De repente se pone la creación de otra comisión, y no sé, creo que eso ya me parece totalmente absurdo, estamos rebasados de trabajo y que el Consejo cree otra comisión para resolver esto y que esté ahí.

El consejero Frank hablo de sentar precedentes de la responsabilidad de los consejeros, y yo diría, también sentemos precedentes de la responsabilidad de la comunidad universitaria. Y sentar esos precedentes implica que se abrió la convocatoria para que la comunidad postulara otra vez al Consejo Universitario y no lo hizo y se amplió el plazo para llenar esas vacantes y no lo hizo, entonces que también esas comunidades que no van a tener un voto que se hagan responsables y eso es sentar precedentes y eso es hacer memoria histórica de cómo está votando la comunidad.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, José Luis. Sigue Aideé.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Miren, yo entiendo muy bien la motivación de esta propuesta, y me parece muy importante que lo planteen así los compañeros. Haber visto al personaje porro en Cuautepec diciendo: “Yo consulté a mi comunidad y la banda dijo tal”, sin presentar una sola prueba. Haber visto a otras personas sacar firmas y firmas y firmas y decir: “Aquí tengo 300 firmas y todo esto lo hicieron personas que se decían estudiantes”.

Comparto totalmente esta motivación porque esa idea general de la consulta, que era tan general que les dio margen a estas personas a hacer el fraude electoral y nos tiene dos años después aquí haciéndonos cargo entre todas y todos solos de una institución que no puede tener una cabeza administrativa porque llegó un personaje oscuro.

Comparto completamente con ustedes esto y la idea de no repetirlo, pero como en todo fenómeno de resistencia social y de lucha, cuando se logra desplazar digamos a quienes cometieron estas barbaridades, puede haber tendencias a la hiper-normatización, a la hiper-regulación. El planteamiento es: “Hiciste un fraude. ¿Ahora qué te toca? ¿Pena de muerte o qué tipo de castigo?” Y a veces los movimientos tienden a irse a los extremos, es decir, a normatizar de tal manera que entonces ocurre una paradoja y que ha ocurrido en muchos momentos de la historia.

Las luchas y los movimientos triunfantes terminan siendo antidemocráticos a veces. Y no les estoy diciendo antidemocráticos a quienes lo proponen, estoy hablando en una perspectiva histórica sobre la base de que nunca más en la vida quisiera volver a ver a ese porro riéndose de todos nosotros y diciendo que la banda había votado de tal o cual forma.

En este terreno tratemos de encontrar un punto medio, en donde no lleguemos a la hiper-normatización del proceso y que el proceso se vuelva complejo, paralizante y que mantengamos el gran principio que nos une, y que es: queremos dar certeza y no queremos que ningún personaje que se dice estudiante y que no lo es, pueda representar una voz que no pruebe que esa voz existe, como nos ocurrió ya.

El sentido de hiper-normatización del proceso lleva a una cierta confusión entre lo que sería una consulta de preferencias para tener una terna, y esta auscultación donde no es una consulta de preferencias. En ese sentido, por ejemplo, volver a normar que los candidatos van a volver a presentarse y van a volver a exponer cuando lo van a hacer la próxima semana, de hecho ya empezaron y terminan la próxima semana, es repetir una presentación que ya se dio, y creo que esto no es necesario.

Los candidatos están pasando por los planteles y hay un proceso de campaña, entonces yo invitaría a que no repitamos esto, porque hay una propuesta de que los candidatos deben presentarse y deben nuevamente volver a difundirse no sé qué, y no sé cuál es, ahorita lo releo y les digo cuál es. Y a mí me generó confusión y me dio la impresión de que se está planteando que los candidatos volvían a repartir su propaganda.



Coadyuvancia sí o coadyuvancia no. Yo invitaría a que el tema de padrones electorales, vigilar la elección y vigilancia del conteo público por supuesto que esté el Colegio Electoral, y hasta ahí lo dejaría por ahora.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Israel.

**ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente).** -

Aquí el Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en su exposición de motivos nos habla de que en un proceso electoral de esa naturaleza se debe de regir bajo ciertos principios, y menciona: certeza, equidad, transparencia y máxima publicidad, legalidad y definitividad, imparcialidad e independencia y, uno de los más importantes, formación democrática.

Me llama la atención que estuve viendo un documental del sistema electoral norteamericano o de lo que ello reivindican como democracia, y en ese sistema la única opción que le dan a sus ciudadanos es que existe un Partido Demócrata y existe un Partido Republicano. Y entonces, les dicen a sus ciudadanos: “Está este candidato del Partido Demócrata y está este candidato del Partido Republicano, tienes esas dos opciones y por esas dos opciones vas a votar”. Esa es la democracia que ellos reivindican, y aquí es importante atendiendo a lo que establece el principio de formación democrática del que habla el Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de que si es democrático en

este sentido que solamente dos candidatos se hayan postulado para competir para la vacante de este cargo tan importante.

En este sentido, como consejero tengo que sujetarme a lo que me mandata el artículo 13, fracciones V y VII, del Reglamento del Consejo Universitario, pero como parte de la comunidad considero que el presente proceso para elección de rector es completamente antidemocrático, porque no se dan opciones a la comunidad para que pueda participar.

Y como ejemplifiqué qué tipo de democracia reivindicamos, pues es esa, de que el sector mayoritario es el estudiantil, son 18 mil estudiantes, y principalmente como parte de la comunidad, yo no considero democrático el proceso porque se deja sin la participación y sin la toma de decisiones a más de 18 mil estudiantes. Para esto se necesitaría reformar el Estatuto General Orgánico, para meter otros mecanismos democráticos que permitieran que la comunidad estudiantil, y la comunidad universitaria pudiera participar.

Entonces en este sentido considero que a mí no me representa ninguno de los dos candidatos, y en este sentido lo fundamento con lo que establece el artículo 48 del Estatuto General Orgánico, en su fracción cuarta, donde dice: “Los requisitos de ilegitimidad del rector. Primero. Estar comprometido con la Universidad pública, con el conocimiento científico y humanístico y en particular con la construcción de un proyecto educativo y social de la Universidad”. Y en su fracción séptima dice: “No ocupar en el momento de su designación algún cargo de dirigente de partido político”. Bajo estos dos supuestos, ninguno de los candidatos cumple con este requisito.

Los artículos 2 y 3 del Estatuto General Orgánico, 23 de la Ley de la UACM nos permite como Universidad designar funcionarios y tener este

autogobierno, pero también los mismos reglamentos permiten que tengamos una apertura democrática.

Y por ahí hablaron de un fraude, y creo que estaríamos en el mismo supuesto en este sentido, estamos teniendo un proceso fraudulento precisamente porque no hay esta certeza a la comunidad. Y este Consejo Universitario pues si debe tomar cartas en el asunto y para ello me surge una propuesta.

De conformidad con el artículo 66 del Reglamento del Consejo Universitario, una propuesta que yo tendría para este Consejo Universitario sería que se pudieran realizar de acuerdo al artículo 66 una serie de foros, consultas, referendos, previos al inicio en sí del proceso electoral.

Esto porque es importante consultarle y preguntarle que si la comunidad se siente representada por esos hoy dos candidatos. Y en el supuesto de que si se obtiene una respuesta negativa, se podría abrir nuevamente la convocatoria para elegir nuevamente candidatos y así establecer y sujetarnos a lo que establece el artículo 66 y demás artículos como son los de la exposición de motivos de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que podamos construir una Universidad democrática, porque es lo que buscamos, democracia, pero democracia popular, democracia participativa, en donde se tome en cuenta la decisión de las mayorías. Esa es la democracia, la democracia es cuando las minorías se sujetan a las mayorías.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Alejandra Rivera.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Siguiendo como hemos estado haciendo la discusión acerca de esta propuesta, creo que sí todos tenemos bien en claro que nuestro referente para que no ocurra de nuevo, es que un Consejo Universitario desatienda, desestime y no escuche lo que su comunidad y sus representados le están solicitando.

Y en ese sentido, la experiencia inmediata que nos remite al 2018 es que lo que falló fue la auscultación cuando en realidad fueron una serie de cosas concomitantes que no permitieron que, por ejemplo, hubiera un proceso de renovación del Consejo Universitario. En esta ocasión ocurrió, pero también la realidad es que a lo que nos enfrentamos es a una comunidad que decide también no participar, y a mí me parece que interpretamos algunas ocasiones la falta de participación desde el lugar de la apatía, pero también es un mensaje acerca de que su espacio es otro, se lo han construido como otro.

Ya tendremos oportunidad de hablar de eso, pero en este momento sí me parece prioritario que tratemos de atender esto, que efectivamente es una preocupación que me parece que compartimos en muchos sentidos de cómo le hacemos para que una auscultación dé cuenta del sentir de nuestras comunidades.

En otras ocasiones las auscultaciones han tenido como otros carices, y no solamente me refiero a la del Quinto Consejo Universitario, sino en otras ocasiones se han hecho a través de reuniones específicas y de asambleas, etcétera, es decir, ha habido como estrategias de auscultación que no necesariamente remiten a una sola vía.

En este momento parece que lo que está atado o lo que nos ata a una estructura específica de consulta es el uso de urnas, porque está explicitado así en la propia convocatoria. El tema es que cuando planteamos la presencia de una urna, cuando uno lee como toda la propuesta que está presentando Legislativos: “Es que lo que hay ahí es voto, es que lo que hay ahí es un sufragio”, o sea, no es como una auscultación de: “¿Cómo ven? ¿Qué les parece la propuesta A y la propuesta B?”, sino es propiamente una votación. Y en ese sentido, yo sí creo que quien está facultado como para tener como todo este otro tratamiento es el Colegio Electoral, o sea, cuando hablamos de que la comunidad tendría que responder, ya lo hizo y lo hizo en el Colegio Electoral y ahí está conformado, y aunque no necesariamente signifique que la auscultación la van a llevar ellos, yo creo que podemos encontrar un punto intermedio en el que la auscultación la hagamos nosotros, de frente con nuestras comunidades y que el Colegio Electoral favorezca a los procesos. Es decir, que sea el que se encargue de hacer como toda la parte técnica de cómo se va a llevar a cabo la votación. Y no voy a hacer lo mismo de alargarme, ahí lo dejo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sigue Pilar.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Miren, yo creo que tenemos que resolver muy simple tres aspectos: quiénes participan, cómo y cuándo, y para el cuándo tengo propuesta, del 9 al 13 de marzo en esa semana. Y les propongo una cuestión muy operativa,

juntémonos por plantel, consejeros de plantel, hagamos un pequeño conversatorio y veamos cómo lo resolvemos, porque nos escuchamos y realmente tenemos que asumir la responsabilidad como plantel y por eso les digo quiénes. Parece que hay consenso de que el Colegio Electoral vigile, esa es una, la otra es que el Colegio Electoral lleve a cabo todo el proceso.

Ahora, sería muy bueno que hubiéramos podido pensar más en urnas, pero como otra manera, no sé, por ejemplo: ¿Qué te parece el proyecto del 1 al 10? ¿Qué propondrías?”, y cuestiones así que permitieran justo que no fuera una votación, sino como una opinión para que nosotros lo consideráramos, pero no lo hicimos.

Y en cuanto a la cuestión de las boletas, yo me acuerdo de que aquí se dijo que no se hagan tantas boletas y todos nosotros dijimos sí, bueno, unos dijeron sí y otros no, pero el acuerdo fue que se hicieran.

La verdad es que cada plantel una manera de organizarse y recursos. Por ejemplo, en nuestro plantel utilizamos hojas diferentes colores para los diferentes Colegios para que a la hora de contar tenga más facilidad. En nuestro plantel tenemos cierto número de hojas de papel de este que es de rayitas, papel como legal, y a lo mejor podemos donar a otros planteles para que ahí impriman, bueno, tenemos algunas, no sé cuántas hoja, pero que también fijemos, vamos a hacer no los 12 mil estudiantes, por favor, porque nunca van a ir los 12 mil, no es una votación como tal, y por eso necesitamos este puente. Ojalá que lo acepten, nos damos 10 minutos para que sea así como que un cerillo cada quien y que cada quien diga qué y se acabó, en lo que tarda un cerillo, segundos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Pilar. Sigue Jennifer.

**JENIFER LÓPEZ VILCHIS (Centro Histórico-Estudiante). -**

Yo creo que anteriormente en la primera consulta por parte mía cuando se realizó la convocatoria a nuevo rector por parte de Galdino, Tania y otros candidatos, surgió mucho una duda, que justo los compañeros pensábamos que votábamos y no, era una consulta. Por lo tanto, el día de los resultados por parte de Casa Libertad hubo un candidato que tuvo el número de votos a su mayoría. Pasa lo del Consejo y sale otro candidato, y fue una complicación que vimos tanto por parte de la comunidad estudiantil que realmente la voz universitaria tiene voz.

Justamente también uno de los puntos que quería abordar era uno que mencionaba el consejero Daniel, que en la boletilla si se va a realizar, y que yo creo que es importante porque la Universidad tiene problemas de democracia. ¿Qué quiere decir eso? Ya hemos sufrido con textos históricos de dos rectores no legítimos, así que nuestro trabajo como este Consejo es justamente tener una estructura más firme y una convocatoria más legal.

Eso quiere decir que es importante tener todos los pasos y los puntos. A pesar de que no haya presupuesto, es importante remarcar que es necesario para que justamente se vea remarcada la democracia que hay dentro de la Universidad.

Y me regreso, que sí me gustaría que existiera la opción de abstención por parte de si no quieren a los dos candidatos que ahorita están y también comentarios. Tal vez ahorita no lo veamos porque en este Consejo no nos

toca, pero en el próximo sí, dar los comentarios en qué estamos fallando y para el próximo rector o rectora tenga una convocatoria más entendible y más legítima hacia la comunidad universitaria y ya.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Mi intervención va sobre dos temas principales. El primero la coadyuvancia del Colegio Electoral y el segundo la consulta a la comunidad universitaria que no tiene representantes en el Consejo Universitario.

En la primera parte que tiene que ver con la coadyuvancia, compañeros, no somos nosotros un órgano electoral y no veo por qué queramos funcionar como órgano electoral. Tenemos un órgano electoral y está diferenciado del Consejo Universitario justo para darle certeza a este tipo de procesos y que es la elección de rector o rectora. El secretario técnico del Colegio Electoral ya explicó cuáles son los principios que rigen a este Colegio y por tanto de quién es la pertinencia de tomar este proceso.

Parte de los argumentos que escucho, pienso en por qué le toca al Consejo Universitario vigilar a los consejeros universitarios en la forma en que hacen la auscultación. Nosotros ya asentamos en la convocatoria que la auscultación es en urna y que es vinculante, eso es lo que nos tocaba como Consejo Universitario y eso es lo que hicimos.

Yo me inclino por la sugerencia que plantea el Colegio Electoral, de ser coadyuvantes, y en ese sentido retomo la definición de coadyuvancia: contribuir o ayudar a que algo se realice o tenga lugar, y ayudar o contribuir no significa usurpar atribuciones. No tiene facultades y el Consejo Universitario tampoco, quien está facultado es cada consejero y consejera



universitaria para hacer esta auscultación. Y aceptar la coadyuvancia del Colegio Electoral permite la observancia y la transparencia del proceso en esta auscultación.

Sobre el tema de la consulta a la comunidad que no tiene representantes en el Consejo Universitario, ahí en la redacción como está puesto el dictamen en algunas partes se habla de consulta y en otras partes de habla de auscultación. Obviamente la consulta de preferencias era otra cosa, era otra parte del proceso que no se retoma ya aquí.

Pero el argumento sobre que dejemos registro de los procesos democráticos y de la participación de la comunidad me parece un buen argumento, yo me sumaría a ello. No obstante y ahí un poco creo que suma a lo que había dicho la consejera Jennifer, yo me pregunto si un universitario al votar por su candidato o candidata al saber que no se verá reflejado su voto en la decisión por su consejero universitario, porque no tiene consejero universitario, si de hecho va a participar en este proceso, de tal suerte que nosotros tengamos este registro, un registro que refleje la verdadera participación de la comunidad, dado que de antemano su participación en ésta se sabe que es una acción nula para elegir a su representante en la Rectoría. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Con la participación de Israel se cierra la lista de 10, hay otra lista, ya hubo participaciones y luego viene otra vez la comisión. Les voy a decir quien más están anotados en la lista, está el profesor Gómez Vidrio, Javier Bojorge, Mercedes, Javier Apolinar, Octavio Valadez, Mariana, Julio César y Tania Paloma, sería la siguiente lista.

Entonces les pregunto si consideran que está suficientemente discutido y luego escuchamos la participación de Mariela, y ya tengo anotada la propuesta que es hasta ahorita. Quienes consideren que está suficientemente discutido, en positivo. Ocho votos a favor. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Son 12 votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones. Iniciamos con Mariela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

¿Puedo hacer una moción de procedimiento? Los integrantes de la comisión son varios los oradores y a lo mejor podría hacer un poco complicada la discusión, y yo propondría que tengan cuatro minutos, es decir, que puedan explicarnos en cinco, ¿te parece mejor? Yo sé que todos tienen derecho a hablar y explicarnos cosas como comisión, pero a lo mejor para poder hacer un poquito más fluida la discusión, yo propongo que sean cuatro minutos o cinco Minutos. ¿Les parece bien?

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Me voy a apegar al reglamento.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Y también le pido a los demás consejeros que se apeguen a los tres minutos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Primero presentaron el dictamen, luego hablaron los de la comisión, luego una ronda de 10, luego otra vez la comisión y luego la siguiente ronda,

entonces nada más les pido por favor que se ciñen a los tres minutos y los que son de la comisión no tienen tiempo, pueden tomarse 30 minutos.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Hablo como parte de la Comisión de Asuntos Legislativos. Primero que nada yo quisiera que en efecto si estamos todos de acuerdo en que estamos en un punto clave coyuntural en el trabajo de la UACM y el autogobierno de la Universidad y este principio que compartimos todas y todos de la certeza, pido de verdad un poco de más respeto al trabajo de la Comisión de Asuntos Legislativos, así como se ha solicitado en otros momentos en dictámenes de otras comisiones.

Y a qué me refiero con respeto? Este tema se discutió en la Comisión de Asuntos Legislativos ampliamente y haciendo memoria de los procesos que tenemos en la Universidad, leyendo el Reglamento en Materia Electoral, viendo la propuesta que hacía el Colegio dando respuesta como Asuntos Legislativos a la propuesta de coadyuvancia del Colegio Electoral, etcétera.

Entonces me parece muy importante como tomar eso en cuenta, se los solicito a todos y a todas, porque me parece que hay una serie como de elementos que no están en función del procedimiento que algunas de las intervenciones concretamente respecto al procedimiento y preguntas de por qué se hizo de esta manera.

Me parece que no es verdad que por ser Colegio Electoral se garanticen todos los principios, tuvimos la experiencia de un Colegio Electoral que se auto disolvió en las pasadas elecciones, etcétera. De ahí la importancia también de no generar precedentes que están fuera de las atribuciones que

corresponden. Eso no significa que la propuesta que se está haciendo de procedimiento para la auscultación y que se estableció en la convocatoria en urna, como auscultación en urna y vinculante, signifique estar disfrazando una auscultación de órgano electoral, me parece un malabar interpretativo.

A mí me parece central que tomemos en cuenta que hay atribuciones del Colegio Electoral, que tenemos un Reglamento en Materia Electoral y que tenemos una convocatoria y que tenemos una obligación como consejeros universitarios de hacer una auscultación.

Y voy a poner un ejemplo. Cuál es la parte que asusta tanto, porque es nada más un procedimiento justamente de trabajo de la comunidad y con la comunidad para auscultar una vez que han revisado los programas que están presentando los candidatos y una vez que han discutido, está esto que sale en la convocatoria, es obligación de la comunidad universitaria atender todo eso y emitir vía urna, porque así dice, el candidato que consideren ellos y que nosotros, como consejeros, tenemos que hacerlo vinculante.

Yo lo que les pregunto es, ¿cuál es la parte de este procedimiento concretamente que causa como algo que no debería de suceder? Nosotros por ejemplo como comunidad, cuando fue el proceso de auscultación que se propuso y que dio entrada a que se hicieran tan evidente las porquerías que estaban haciendo los consejeros en ese momento, fue un proceso de auscultación organizado por la comunidad de profesores y estudiantes del plantel más grande de esta Universidad. Y se organizó bajo los mismos elementos que están dados aquí, exactamente los mismos, y no quisimos ser un órgano electoral, y no estábamos atribuyendo nada; es una auscultación que se va a ser en urna y que nada más está pretendiendo que tenga un

orden. Y si no le quieren llamar Comité de Casilla no le llamen Comité de Casilla, en fin.

Entonces quisiera que pudiéramos entrar en que hay un trabajo previo, elaborado y discutido por la comisión de esta sexta legislatura de Asuntos Legislativos y en ese sentido que se discutió todo esto y quisiera que se aportara un poco en función del procedimiento para que pudiéramos avanzar. Y si se decide que el Colegio Electoral observe, está bien, que observe, pero no puede coadyuvar justamente porque no es su atribución.

Y respecto a lo que comentaba José Luis, en el argumento que planteábamos respecto a que la comunidad universitaria y al registro, el decirle a la comunidad universitaria: “Comunidad universitaria, tuviste la oportunidad de unas vacantes, no participaste, luego entonces no te vamos a tomar en cuenta”. ¿Eso a qué suena? A castigo, ¿no? Tú como Consejo Universitario, como órgano de gobierno, como proceso de una práctica democrática, tienes que abrirte a toda tu comunidad porque la representas a toda como consejero, aunque esté por sector, entonces tu voto va a ser por sector y vas a votar por eso y sólo se registra que la comunidad participa.

¿Por qué? Porque así pensando en positivo, José Luis, lo que se le dice a la comunidad es: “Mira la importancia que tiene para la toma de decisiones y de gobierno de esta Universidad que tengas representantes en el Consejo Universitario”. Eso es en afirmativo, lo otro es en negativo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Frank.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -**

Miren, la preocupación creo que es compartida en todos los consejeros que participamos de esta legislatura de que sea un proceso con certeza, transparente y que no haya lugar a dudas y nos remita a experiencias pasadas tan desagradables. El punto es cómo nos ponemos de acuerdo para que esas dudas se disipen.

Y me parece que lo que planteaba la consejera Karla Montalvo, en el sentido de la preocupación por esas jerarquías que pudiera haber dentro de esto que hemos propuesto como un Comité de Casilla, quizá pudiera resolverse. Si eso es lo que causa como un ruido, pues pudiera resolverse de una manera más horizontal, aunque yo personalmente creo que sí tendría que delegarse ciertas responsabilidades a los consejeros, pero si eso es yo no tendría problema en que se pudiera cambiar.

¿Cuál fue la idea de proponer en una sola jornada por plantel de todos los consejeros y de todos los sectores la auscultación en urna? Miren, si dejamos el procedimiento individualmente a cada consejero, eso de alguna manera va a causar más dudas, y yo lo planteo en esos términos. Si realmente no ponemos como un procedimiento que pueda, aunque se escuche normativo, poner un marco en el que podamos tener la mayor certeza de este proceso, de verdad es que va a ser creo que más complicado entonces que cada consejero por sector y por plantel haga su auscultación. Se puede hacer, si este Pleno lo determina se puede hacer y nosotros pues cada quien pues ya se encargará de ver como monta su arna y hace su auscultación, porque eso sí quedó determinado dentro de la convocatoria, eso no se puede evadir. El

consejero que lo avada es sujeto de responsabilidad universitaria y encima es vinculante.

Nosotros nos pusimos de alguna manera el pie con esta convocatoria. Lo que hay que entender es el contexto, no teníamos otra salida. Ante los antecedentes que había de fraude, la única forma de asegurar que hubiera un proceso transparente y con certeza, era hacer una auscultación de esta naturaleza en urna y vinculante para que ningún consejero evadiera pues el sentir de su comunidad. Esa era la única vía que teníamos o que hasta este momento está planteada. Si alguien tal vez tienen otra en este momento pues plantéenla y tal vez pueda tener salida, pero creo que entonces apelemos a ese acuerdo que el Consejo sostuvo. Y me parece por un lado que hay que tomar en cuenta eso.

Miren, los electores como está planteado originalmente el proceso de la elección, los electores son los consejeros. Pero como lo planteó en este acuerdo el Consejo Universitario, los electores directos son la comunidad, porque su voto es vinculante al voto que tenga el consejero en el Pleno, o sea, no podemos escapar de eso.

Entonces me parece que como tratar de pensar que podemos evadir eso me parece que pues no estamos en condiciones, entonces una manera de subsanar que se pudiera dar como las dudas con respecto al procedimiento, pues será que se agrupara, o sea, que lo consejeros pudiéramos agruparnos por plantel y por sector digamos y entonces ponernos de acuerdo para hacer ese procedimiento, como ocurrió con el procedimiento de la Defensoría.

Yo nada más lo planteo así para que pensemos realmente cuál es el procedimiento que más nos conviene o que queremos. Si cada quien quiere

hacer su procedimiento individual, esa es una opción, yo por mí la verdad es que creo que sería mejor porque es que es una responsabilidad ponerse de acuerdo entre todos los consejeros de un plantel y es un trabajo arduo, y en estos términos también lo planteo.

Y la otra es ratificar la idea de que se tiene que expresar toda la comunidad, y no es que vamos a tomar en cuenta a los sectores que no estén representados, jamás, pues yo voy a votar por los estudiantes del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales del plantel Del Valle nada más, pero me parece importante que aquellos sectores que no estén representados puedan tener el derecho a expresar su voto.

Y como dijo la consejera Mariela, si ese voto no se ve reflejado en la elección de rector o rectora, creo que ponemos de manifiesto la duda y entonces la discusión sobre esos sectores para decir: "Mi voto no va a valer". ¿Por qué? Porque la participación pues es lo que hay que incentivar. Y yo hasta ahí la dejaría y como tomar en cuenta, o sea como ratificar que la preocupación creo que es compartida.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Lo primero que quiero decir es que es un argumento muy chafa eso de decir que porque se disienta o porque no se esté de acuerdo con algo no se respeta el trabajo de la comisión, y yo te llamaría a que no lo repitas.



Estamos aquí y presentamos nuestro trabajo que está abierto a las críticas y para eso lo hacemos, es una Universidad esto.

Cuando recibimos el dictamen de parte de Goovinda que venía del Colegio Electoral y que le había mandado Organización, pues me sorprendió un poco porque cuando estábamos haciendo la convocatoria a mí me quedaba muy claro que si mi voto a la hora de elegir rector iba a ser vinculante y en urna, yo no tenía en mente que alguien se pudiera imaginar cómo tomar eso y usarlo para sus intereses y entonces no representar a la comunidad. Me sorprendió pues que se pudiera llegar a pensar que este Consejo Universitario pudiera ser una cosa así. Yo creo o por lo menos la manera en la que yo interpreto las leyes y los reglamentos pues es situándome en una Universidad democrática y que es diferente a las demás.

Por eso cuando estaba redactando este punto de acuerdo me parecía pues exactamente, como dice Aideé Tassinari, que había una híper-normatividad, que se exageraba demasiado en lo que se estaba buscando, pero también entiendo que no estamos en el momento ideal en el que todos comprendemos cómo opera esta Universidad o cómo debería operar, y que muchas veces necesitamos que se diga explícitamente qué son las cosas que tiene que hacer cada quien porque si no solemos saltárnosla. Eso para mí es lamentable, me parece no responde a este proyecto y me entristece mucho.

Lo que yo busqué para poder responder al Colegio Electoral pues tuve que buscar dentro de la normativa y efectivamente ahí explicita muy bien cuáles son las funciones del Colegio Electoral, en qué sentido, y pues no tiene atribuciones, no tiene atribuciones, pero además eso se complementa con un artículo que dice que para garantizar la legalidad de un proceso, cada

instancia tiene que hacer lo que le corresponde y nada más. Eso es lo que está en la ley, en el Reglamento en Materia Electoral, y no es ningún invento ni ganas de poner trabas ni absolutamente nada, es lo que tenemos y pues ni modo.

Me parece que además a lo largo de la historia de los procesos electorales se ha confundido mucho cómo se toman las decisiones respecto a la designación a rector. Muchos tienden a interpretar de que cada vez que van a participar en urnas entonces están llevado una votación directa, y a mí me parece que por las condiciones políticas en las que veníamos en este Consejo Universitario aprobamos, porque yo también voté a favor, de que en la convocatoria apareciera que la consulta iba a ser en urnas y además iba a ser vinculante, lo cual creo que nos pone justo en medio de dos maneras en cómo se dan las designaciones y a mí en los puntos medios siempre me han parecido muy chafas.

En la UNAM por ejemplo hay una junta que es la que elige al rector y en ninguna otra Universidad, hasta donde tengo entendido, existe la votación directa. Y la auscultación vinculante me parece que responde a un contexto político, pero me parece una manera muy chafa de hacerle creer a la comunidad de que su participación se está tomando en cuenta. La manera en la que eso se cumpliría sería con una votación directa, sin embargo, las condiciones no están dadas para esto y que sea vinculante la auscultación es para lo que nos alcanza.

Hay un problema ahí porque la auscultación no está normada en ningún lado, se le deja a cada consejero, pero lo que sí está normado son los principios

que rigen el actuar de cada consejero y este consejero tiene que responder a su comunidad universitaria.

Yo en realidad sólo quería como compartir un poco esa reflexión. En realidad no me importa si cada consejero decide cómo va a ser la auscultación, me parece que en un contexto como este sí nos mete en problemas porque no hay claridad de qué hace cada quien.

Yo creo que podemos empezar a discutir esta propuesta y ahí donde tengan dudas o haya que aclararlos pues la corregimos y no hay mayor problema, y esto tiene que ver con tratar de salvar lo más que se pueda este proceso para que sea limpio, para que sea legal, para que tenga certeza, pero eso está a consideración como siempre de este Pleno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Me parece que es importante finalmente cómo se está redactando los términos tanto de la convocatoria como de la propuesta que hoy la Comisión de Asuntos Legislativos está presentando al Pleno, y en ese sentido estoy en contra de lo que acaba de señalar Mariela de que no hay una cuestión de falta de respeto. Sí hay una falta de respeto en el momento en el cual haces una denostación de decir que estás presentando una propuesta en una cuestión justamente de disfraz y que remite a una cuestión de engaño. Y ahí sí hay una cuestión justamente. Y que uno lo tenga que develar a partir de la argumentación sustentada, crítica y demás, es cosa diferente, pero la falta de

respeto al menos sí se avizora en el trabajo de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Y voy en respuesta incluso también a lo que señaló el secretario técnico del Colegio Electoral. Es diferente que se diga que algo se toma en atención a decir por ejemplo que algo se debe tomar en estricto apego a, y eso fue importante. “En atención a” significa: tomando en cuenta o en consideración de algo, en una cuestión incluso hasta si lo quieren ver medianamente de espíritu.

Se está tratando de retomar el espíritu de los principios electorales, y eso no significa que, porque en ese sentido también se reconoce que el Consejo Universitario y los consejeros y las consejeras universitarias no son órganos electorales, no obstante sí les corresponde tomar precisamente la sustancia de esos principios para trasladarlo, y por eso la propuesta en varias ocasiones señala en lo aplicable a una cuestión qué responsabilidad y se dice claramente de los consejeros universitarios y de las consejeras universitarias, pero que incluso para que tenga el fundamento legal, tiene que ir precisamente incluso hasta a partir del acuerdo que tome el Pleno, y ese fundamento corresponde precisamente a la propuesta que está presentando la Comisión de Asuntos Legislativos, y como ya lo han señalado, es algo que nos corresponde sí o sí.

Hay un punto en el cual se puede considerar que el Colegio Electoral puede estar como observador, pero eso no significa que sea coadyuvante. La cuestión de coadyuvancia sí implica una cuestión de intervención respecto de lo que le corresponde en este caso al actor interviniente y que son los y las consejeras universitarias. Eso como primer punto.

Como segundo. Es cierto, la figura de Comité de Casilla es algo que está dentro del Reglamento en Materia Electoral, pero la definición mínima de lo que es un comité es el conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada, especialmente si tiene autoridad o actúa en representación de un colectivo. Si está generando tanto ruido y puede tener validez la cuestión de que no tenga que estar lo del comité de casilla, entonces denominémoslo como tal: comité de auscultación.

¿Cuál es la labor que tiene justamente este conjunto de personas elegidas? Eso, llevar justamente a cabo la auscultación en urna, cumpliendo lo que señala justamente la convocatoria y se esperaría retomando parte del trabajo que ha hecho la Comisión de Asuntos Legislativos.

Y también como se ha señalado, para incluso ya empezar a quedar en firme pues entonces vayamos nuevamente analizando si quieren punto por punto la propuesta, y donde se genere precisamente ese ruido o esa disconformidad, pues entonces como lo hemos hecho en otras ocasiones dentro del trabajo colegiado, digamos con qué propuesta en concreto se puede justamente modificar de tal forma que sea viable.

Y que se recupere precisamente ese principio de certeza, que se recupere precisamente el principio de legalidad, y que no solamente tendría que atender a una cuestión del ámbito electoral, sino justamente a cada una de las acciones que tomen los órganos colegiados, empezando por este Consejo Universitario.

Y finalmente la cuestión también de que puedan expresar su opinión dentro de esta auscultación parte de la comunidad que no tiene representación directa en cuanto a Consejo Universitario, corresponde también a un

posicionamiento ético respecto de considerar este tipo de actividades como un ejercicio de ciudadanía. Y como un compromiso que también este Consejo Universitario debe de llevar a cabo respecto de fomentar la participación de su propia comunidad, que corresponde precisamente a esta cuestión crítica que está en nuestra exposición de motivos.

Decir, como se ha señalado, no votas, o en este caso no expresas tu opinión porque no tuviste a alguien que te represente, en realidad la interpretación directa es una cuestión, tal cual, de castigo, y habrá que decirlo directamente, de castigo político. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya participaron los integrantes de la comisión que estaban designados en un principio para tomar la palabra y están en la lista ocho consejeros y consejeras. Hasta ahorita de la primera ronda, pues sí hay varias propuestas que no coinciden en específico con el dictamen, o sea, habría unas contrapropuestas, por lo menos yo tengo dos registradas.

La sugerencia a la siguiente lista de oradores es que en la medida de lo posible trataran de concretar su propuesta. Estamos buscando una propuesta para llegar a una votación y decidir cómo se llevará a cabo la auscultación, la Comisión de Asuntos Legislativos ya presentó su dictamen. Iniciamos con el Gómez Vidrio.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepac-Académico). -**

Muy interesante todo lo que se planteó aquí y estamos todos preocupados porque este proceso que se va a dar sea transparente y no sea sujeto a

creencias tan tristes como ya las vivimos, pero estoy haciendo memoria. ¿Nuestro Consejo tuvo alguna impugnación de que nos eligió a los que ahora estamos, incluyendo al de la voz, tuvimos algún problema como fue el Consejo próximo pasado? Yo creo que no, ¿verdad? Todos fuimos electos con la transparencia que tanto hemos pregonado aquí. Eso es por un lado.

Lo que les quiero expresar y es una preocupación, y no sé si la Comisión de Asuntos Legislativos lo tomó, el problema de Cuauhtémoc. En Cuauhtémoc los estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades no tenemos una representación. La dos consejeras que eran renunciaron.

Por otro lado, yo soy solo y no tengo un suplente en lo que toca al Colegio de Ciencias y Humanidades en Cuauhtémoc y por lo tanto estaría yo en ese grave o serio problema que ahorita se presenta y el convertirnos en un mini Colegio Electoral pues no procede, hacer urna así y que las urnas sean también sujetas de legalidad. Cómo logramos que las urnas estén como deben de estar, quiénes van a estar en esa casilla, cómo se va a dar el acta, en fin, son tareas que tiene un Colegio Electoral y no nosotros que somos consejeros.

La maestra Tassinari nos habló de una serie de problemas en Cuauhtémoc, pero a mi manera de ver no tocó este serio problema que representa que los estudiantes en Cuauhtémoc no tienen quien los represente. ¿Qué va a hacerse en estos casos?, yo preguntaría. ¿Quién va a representar a los estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades?, y que inclusive ya creció la matrícula porque ahora ya hay dos licenciaturas más que no había, y por lo tanto el número de estudiantes crece.

Entonces pregunto a la comisión, ¿quién va a representar con este tenor que acabo de ver y de escuchar que para lograr transparencia en los estudiantes

del Colegio de Ciencias y Humanidades de Cuauhtepc? ¿Qué vamos a hacer con ellos?, pregunta a la Comisión de Legislativos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Javier Bojorge.

**LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico).** -

Quisiera hacer unas precisiones. Primero que tengamos en cuenta que lo que determinemos hoy sólo aplica para esta elección, no estamos haciendo un reglamento que subsane lo que tenemos que entender por esto de auscultación.

Me parece que en cuanto al pendiente de si nos van a impugnar o no, pues yo creo que lo van a impugnar, toda vez que estamos decidiendo en el propio procedimiento cómo vamos a auscultar o vamos a contabilizar los votos, cosa que ya tendría que estar, así que por ahí nos pueden impugnar.

Por otro lado, no creo que la lectura de los reglamentos sea única porque por lo menos hemos escuchado dos, y el día que estuvo la discusión yo no pude estar presente, entonces la comisión presenta un dictamen, y esa es una visión; y hay otra visión que presenta el Colegio Electoral, a la cual yo me sumo, y en ese sentido voy a argumentar a favor de que el Colegio Electoral nos apoye.

Por ahí pongo un análisis que hice del Reglamento en Materia Electoral, y lo que dice finalmente ahí en negro es: “Es materia del Colegio Electoral cualquier participación directa que sería cualquier otro proceso electoral de



consulta y referéndum que deba realizarse por iniciativa de la comunidad universitaria”.

Dado como hicimos nosotros el proceso de auscultación, y que lo remitimos directamente a una votación en urna vinculante, pues se ajusta y entra perfectamente en esta definición.

A diferencia de la matemática donde no hay interpretación, pues yo lo que veo aquí es que sí, hay interpretación y por esa razón yo me sumo a que como consejeros lo que estamos buscando es lograr certeza, y sobre todo los estudiantes están limitados en los recursos. Yo no veo problema en que el Colegio Electoral participe, más aún que no hay una determinación clara porque no lo dijimos, de cómo debe ser el proceso de auscultación y no hay nada en la ley que yo vea que le prohíba al Colegio participar.

Más aún, me parece que le compete, y ahí está todo el análisis, pero que le compete su participación, de hecho literalmente quedó como una consulta directa y sería de ellos, pero como dice la palabra “auscultación” podríamos entrar en discusión, entonces yo creo que tendríamos que finalmente votar si se va a hacer con o sin.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Javier Apolinar.

**JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente).** -

En este sentido, creo que este Consejo llega a este punto, de hecho llegamos como consejeros porque precisamente muchos de nosotros estábamos en esta tónica de cambiar las cosas, sobre todo de qué era lo que había pasado

con esta elección de rector en las pasadas elecciones y toda la opacidad que se había vivido en torno a esta representación que habíamos dado como fiduciaria y que la tomaron tal y como era, o sea, confiaron en ellos y tomaron decisiones que no venían sufragadas de la comunidad y que en algunos casos, no en todos, pues apelaban a lo ético más que a lo moral.

Creo que en este aspecto todos estamos preocupados en que el voto sea vinculante, eso inclusive cuando se hizo precisamente la convocatoria y que era Comisiones Unidas, el profesor Bojorge y muchas personas decían: “Hay que hacerlo vinculante precisamente por los problemas que se habían vivido en la Universidad”.

Creo que es importante que también quede claro a la comunidad que este Consejo de verdad viene porque busca precisamente transparentar este tipo de procedimientos. Y en este aspecto yo sé que estamos en un momento en el que, como dice Pily, se pudieron haber hecho consultas de qué es lo que quieres, quién tiene mejor programa de trabajo, no sé, pero en este momento es inviable.

Yo creo que partiendo de que hay pluralidad en todos los planteles, nos organicemos por plantel, o sea, compañeros estudiantes, compañeros académicos y compañeros administrativos nos unamos y podamos hacerlo todo juntos. ¿Por qué? Porque si lo hacen consejero por consejero pues entonces damos opacidad, y en esta pluralidad por ejemplo en San Lorenzo pues hay pluralidad de ideas, en Casa Libertad también, en Del Valle también, o sea, habemos de los tres, cuatro o cinco polos, y yo creo que puede ser una salida el hecho de que nos unamos como planteles, como sectores y hagamos las consultas necesarias que se tengan que hacer.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Hay que repensar cuál es el papel que nosotros tenemos como consejeros universitarios. Nosotros solamente somos una representación y somos voceros de esa comunidad, y si aquí mismo en el Pleno del Consejo Universitario tenemos el ejemplo de los consejeros que son suplentes y no vienen, ¿qué trabajo entonces pueden tener en sus planteles? ¿Qué es lo que se está haciendo? ¿Nos vamos a reunir Consejos de Plantel, consejeros universitarios y todas las instancias de gobierno? Y eso en definitiva no te va a dar la certeza, la máxima certeza y tampoco la máxima difusión para obtener a bien un proceso de este calado.

A mí me parece que tendríamos, como bien lo apuntan varios compañeros de aquí del Pleno, que darle a la mayoría de esa comunidad por lo menos no sólo la información sino también la posibilidad de poder votar, porque tiene muchísima razón el consejero Gómez Vidrio, ¿qué va a pasar con aquellos sectores en los planteles en donde no se tenga ninguna representación? ¿Ellos no van a poder tener una palabra, ellos no van a ser tomados en cuenta? Eso sería una problemática que este Consejo Universitario debería de tomar por las riendas, y decir: “No hay ningún mecanismo”. Pero sí tiene las facultades el Consejo Universitario para decidir qué hacer con esos compañeros que sí quieren emitir un voto o que lo emitieron, y por una u otra razón porque no hay representatividad no lo pueden hacer.

Y si bien no hay un mecanismo como tal de auscultación, lo que sí es que podríamos repensar cómo hacerlo, o sea, pusieron en el documento que a fuerzas debería de ser una votación en urnas.

Compañeros, aquí tenemos también un sistema pues de estudiantes, un sistema institucional y que se podría hacer desde ahí y que no solamente tendrían que votar los compañeros que están en los planteles, sino que porque va otro o que no puede ir el mismo día, porque en definitiva en las votaciones que son para consejeros universitarios o para representatividad, muchos compañeros no van el lunes porque tienen que ir a trabajar y ahí se queda su voto: “Es que yo no pude ir a votar”.

Entonces para darle mayor certeza a este proceso, yo propondría que se pudiera hacer por medio del sistema institucional y que mandatáramos al área correspondiente. Y en tanto tengamos por ejemplo del Colegio del compañero Gómez Vidrio tantos estudiantes que votaron, el Consejo Universitario como tal debe de tomar en cuenta esos votos y decir: “Este sector votó y nosotros lo vamos a respetar”. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Tania Paloma.

**TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -**

Tenemos un Reglamento en Materia Electoral y es lo que regula los procesos, o sea, no tenemos otra normativa, nos guste o no, digamos lo que diga, es lo que nos regula en este momento. Con este reglamento el Colegio Electoral tiene una limitación y no puede ser coadyuvante, tiene que ser observador, y claro que tiene que estar en el proceso. El riesgo de que aparezca en términos de lo que lo está solicitando implica una impugnación al final del proceso electoral y se va para atrás.

Eso que si alguien lo quiere hacer va a tener elementos y va a pasar por instancias porque se viola el reglamento. Ese es el riesgo a esta elección a Rectoría, o sea, ahí vamos a tener una bronca, nos lo aventamos así y luego quien quiera impugnar ahí sí va a pasar por instancias porque se violó el Reglamento Electoral, es decir, lo que este Sexto Consejo llegó a reparar en corrupción, transparencia o intentamos hacer, lo hicimos con la normativa que tenemos. Entonces la institución de Galdino pasó por todo un procedimiento con todo lo que sucedió y por eso estamos donde estamos. No nos gusta o no alcanzó hasta donde iba, es la normativa que tenemos, y por eso cuando el señor y muchas veces intentó el que no era rector, que usurpaba el lugar, intentó irse a otras instancias, se le han echado para atrás porque justo se cuidó ese procedimiento.

En este caso si violamos el Reglamento en Materia Electoral y se va, va para atrás el proceso de Rectoría, y en lo personal no me preocupa porque hemos estado sin Rectoría y la llevamos bien y algunos consejeros coincidimos en ese sentido, y lo que implica la figura, eso es otra cosa. Pero esa discusión no está acá, o sea, el riesgo de esto es regresar a ese lugar en el que nos encontramos en este momento y cuando llegamos, que no hay una Rectoría porque hay una cuestión legal. Ahí es un riesgo que existe. En ese sentido, pienso que hay que buscar cómo se les pone para que sean observadores.

Siguiente. La convocatoria que aprobamos en Comisiones Unidas después de todo un trabajo, después de la destitución y de todo ese acuerdo, lo central fue que era en urna y vinculante la auscultación de los consejeros, eso ya está ahí. Y otra propuesta de si asamblea, la convocatoria dice explícitamente, la validamos todos, estuvimos en Comisiones Unidas, se

discutió en el Pleno, pueden revisar las estenográficas y sí ya estuvieron los consejeros que dicen que no, que en la convocatoria de la elección ahí está ese punto, y por eso ahora estamos en este momento. Y tenemos que ser ejemplares en esta elección, responsables y dar la certeza, en términos a la comunidad y a todos.

¿Por dónde miro yo esta propuesta? Todos como consejeros, como ya dice que es en urna y vinculante, tenemos que hacer un procedimiento, o sea, tenemos que hacerlo. ¿Qué es lo que nos permite esto? Pues ser parejos y que cuando cuestionen cómo lo hicieron, pues ahí está, se hizo un acta, nos coordinamos todos y estuvimos ahí.

Yo entiendo que esta propuesta dice que justo por plantel nos organizamos los consejeros y lo que dice es que el artículo 92 pues hay un funcionamiento de casilla, lo hicimos en la auscultación de la comunidad cuando la elección anterior. La auscultación no la de la Defensoría, cuando se hizo la de la comunidad, cuando nuestros consejeros no quisieron consultarnos, el Quinto CU y funcionó.

Nada más si quiero decir que el hecho de que no haya consejeros representantes para la comunidad, yo lo pienso en ese sentido, sería ejemplar llegar acá y decir: Hay una comunidad por plantel que votaron así y no tiene representantes, no impacta, pero este Consejo es responsable y saben que comunidad, si no tienen representantes se queda allá afuera. Ejemplar en ese sentido de decir, si no hay consejeros pues no hay quien nos represente acá.

No tengamos miedo en términos de como se hace, en San Lorenzo Tezonco que es el más grande y siempre decimos, las auscultaciones y todas las que

hemos hecho se hace de manera rápida y amable y es lo que dice acá, y solamente se entrega el acta.

Me parece que ya se dieron los argumentos de fondo y podemos ir viendo el procedimiento para ir quitando y precisando qué queda ahí o que no. Pero centrémonos en eso, en la Normativa vigente que tenemos, en una convocatoria que aprobamos acá y que solamente es cómo nos organizamos con planteles y por planteles para que toda la comunidad tenga la certeza y la elección salga limpia. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. En la lista esta Karla.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Para empezar, yo creo que tenemos muchas coincidencias, y traté de hacer como una lista en donde creo que puede haber coincidencias. Creo que estamos de acuerdo o una gran parte, porque creo que aquí sí hay disenso, pero creo que una gran parte está de acuerdo en que el Colegio Electoral observe. Esa es una.

Otra. Creo que hay un consenso en que sea la jornada de auscultación el mismo día y durante el mismo horario para todos los planteles y creo que ahí hay consenso.

He visto que no se está aferrando a un nombre de cómo llamar a ese comité, e incluso podemos encontrar en alguna parte el acuerdo que trae la Comisión de Legislativos una redacción que dijera más o menos: “Las y los consejeros universitarios deberán organizarse por plantel para cubrir toda la jornada de

auscultación y realizar los elementos que tengan que ver con la organización de esa jornada de auscultación”. Y que sea el mismo procedimiento que viene ahí, y que es levantar un acta de apertura y tal sin llamarlo de esa manera.

Yo propondría, y podemos poner en buscar, donde dice: “Consejo Universitario es el encargado de...”, cambiarlo a: “cada consejera y cada consejero universitario es el encargado de...”. Cambiar la palabra “consulta” que aparece en varios momentos por la palabra “auscultación”.

Creo que hay momentos, aunque yo sé que viene así en la convocatoria, pero creo que vale la pena que si ya vamos a entrar a definir bien el procedimiento, dejemos clarísimo que el consejero y la consejera auscultará a la comunidad que representa, es decir, la comunidad que representa más que al sector, me parece que es más preciso.

Y me parece que ahí el asunto nada más estaría en afinar el procedimiento para corregir padrones y de qué manera cada consejero va a tener su padrón corregido, cómo hacemos para que cada uno de nosotros tengamos acceso.

También creo que es importante, porque no está tan claro, quién va a resguardar la documentación, y probablemente sea cada consejero y consejera, u Organización, bueno, pero entonces que cada consejero y consejera lo mande, o una cosa así.

Y otro elemento nada más para que quede claro, y es lo que está diciendo ahorita la consejera Tania Paloma, dejar claro en el momento de auscultación, porque yo veo que hay una preocupación por escuchar a las personas, pero también hay que ser muy derechos con las personas, y decir: “Usted está participando de esta auscultación, pero tenga claro que no tiene



representante ante el Consejo Universitario". Yo creo que eso tiene que haber una leyenda en algún lado que lo diga. No sé si nos va a dar tiempo, yo digo que haya una manta o una cosa o una que cuando lleguen a poner su voto quede claro en qué sentido está.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Estoy de acuerdo, creo que hay más coincidencias que disensos, porque para todos la finalidad pues es la claridad. El único que sí veo y que al menos yo sí lo detecté en las participaciones es la coadyuvancia o no del Colegio Electoral, y en ese sentido yo quiero un poco argumentar más allá de lo que la profe Tania decía, que sí creo que es motivo de impugnación.

Pero además lo quiero decir así: la auscultación surge de la obligación de la responsabilidad plasmada al menos específicamente, y así escrito en el Reglamento del Consejo Universitario, de la obligación de los consejeros titulares o los suplentes de estar en constante comunicación con mi comunidad y hacer llegar su voz acá, de ahí sale.

Si nosotros involucráramos en ese proceso que es puramente del Consejo Universitario a un órgano externo, ¿qué no permite a la comunidad entonces de otras decisiones impugnar porque no hubo un órgano electoral que vigilara como dice esa comunicación a través del...? No sé si me explico. La auscultación es puramente responsabilidad del Consejo Universitario y de los

consejeros universitarios, eso sucede en todas nuestras decisiones, y no sólo en esta.

Entonces también es peligroso sentar un precedente de que en este específico involucremos a un órgano colegiado, y debo decirlo, a un órgano colegiado que al menos de mi sector del plantel Del Valle Estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales no tiene representación. Es decir, estamos aquí en esta discusión de este dictamen porque el Colegio Electoral emitió un comunicado solicitando pues que involucremos en ese sentido y en ese sentido estamos de alguna manera respondiendo a esa solicitud.

Y sí lo quiero decir así, es un Colegio Electoral que al menos mi sector no está ahí, y eso me causa conflicto, porque incluso en la propuesta de ser coadyuvantes no se dice cómo, es decir, decimos que la participación del Colegio Electoral garantiza la certeza y transparencia, pero el Colegio Electoral no nos está diciendo cómo va a coadyuvar, no nos está diciendo cómo va a llevar a cabo ese proceso, no nos está diciendo eso.

Eso es lo que quería dejar en claro, que es preocupante también que puede ser impugnado, pero también entonces en que estamos sentado un precedente en que todas las sesiones de este Consejo Universitario quizá o no tendría que pasar por un órgano electoral que rija esa comunicación que yo tengo que tener permanentemente con mi comunidad. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Estoy en la lista y tengo una propuesta. La propuesta son cinco puntos. La propuesta del punto de acuerdo es:

1. Se solicitara al Colegio Electoral, y en ese caso ya no puede ser la coadyuvancia, sería la observación en el proceso de auscultación de los consejeros y sus sectores. Primero les solicitamos al Colegio Electoral que nos acompañe como observadores.
2. Los consejeros, en presencia del Colegio Electoral, (al ser observador), levantará un acta circunstanciada de hechos al inicio y al término de la jornada de auscultación.
3. Los consejeros universitarios realizarán la consulta el mismo día.
4. Para el caso en que los consejeros lo soliciten, se realizará la auscultación por vía electrónica, se solicitará a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones instrumente esta urna.
5. La Comisión de Organización entregará a los consejeros de cada plantel la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso de auscultación. Se solicitará a las Coordinaciones de los Planteles el apoyo logístico para llevar a cabo la auscultación.

Y recuperando lo que decía Julio César, los consejeros que así lo consideren solicitarán la urna electrónica. Para nosotros, los que consideren que sí quisieran hacer una consulta en urna, pues lo podrán hacer así, entonces está cubierto. Primero le pedimos a las Coordinaciones de Plantel que coadyuven, le pedimos al Colegio Electoral que sea observador, los consejeros universitarios están obligados a levantar un acta al inicio y al término de la jornada electoral, todos realizarán la auscultación el mismo día, y en ese caso la Comisión de Organización es la que entregará a los consejeros de cada plantel la documentación necesaria. ¿Qué estoy entendiendo como documentación necesaria? Los padrones, las listas de representados, porque

no son padrones, la lista de representados y si lo solicitan las boletas. Esa es mi propuesta de punto de acuerdo.

El resguardo no lo recuperé aquí, pero en mi participación anterior había dicho que los consejeros y consejeras levantarán un acta circunstanciada que será entregada, o sea, se tendrán que leerla, esa acta circunstanciada se dará lectura en el Pleno del Consejo Universitario y será resguardada por la Comisión de Organización. La documentación será resguardada por la Comisión de Organización. Julio, por favor.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Tendría solamente una duda, porque en mi caso yo sí quiero hacer la auscultación de forma presencial, pero vuelvo a lo mismo de los compañeros del Colegio del compañero Gómez Vidrio. En mi calidad de representante o miembro del Consejo Universitario si pudieras pedir que en ese sector específico se pudiera hacer la auscultación vía electrónica.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En ese caso el profesor Gómez Vidrio tendría que solicitar la auscultación, cada consejero lo tendrá que decidir. Lo que queda claro con este procedimiento es que cada consejero tiene que notificar cómo va a realizar la auscultación de su sector. El Estatuto habla a la comunidad y la convocatoria dice de sector.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Pero y si no hay ningún representante de sector, esa es la problemática, digamos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Si no hay representante de sector pues no hay manera de quién lleve a cabo esa consulta. Esa es mi propuesta. Sigue Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Para darle respuesta al consejero Julio César, porque parece ser que no le queda clara justamente la situación. Si no existe representante ya sea de sector académico o del sector estudiantil, esperaríamos que usted aquí sí en una cuestión de apoyo mutuo, dado que van a estar todas las siete urnas por cada uno de los sectores, como va a ocurrir en el caso de San Lorenzo Tezonco y esperamos que en los demás planteles, lleven a cabo justamente esa cuestión de vigilancia mutua. Eso es lo que se espera.

Si por la edad del consejero Gómez Vidrio justamente no puede mantenerse la jornada completa, lo cual es comprensible, entonces sí se esperaría que por ejemplo los estudiantes y que algunos que tenemos más capacidad justamente de llevar a cabo la jornada completa, pues lo hagamos.

Yo personalmente incluso y creo que lo hemos visto, sobre todo en el caso de la consejera Mariana, hemos estado justamente el día completo de la jornada, estuvimos justamente para el titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Entendemos que por ejemplo en Cuauhtémoc el consejero Iván, o en el caso de la Del Valle el consejero Daniel estuvieron prácticamente toda la jornada o una parte.

Esa es la parte de la explicación y ese es el sentido que se está diciendo precisamente, si no se tiene un consejero universitario de los sectores, se supone que por eso la auscultación es por plantel, las siete urnas y un solo día precisamente para que se puedan ir incluso rolando, si es que no se pueden quedar todo el día. Y ahí se esperaría justamente que demostremos cómo se lleva a cabo un trabajo colegiado, coordinado y conforme a proceso. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Se cierra la lista. Les solicito cinco minutos para pasarle mi propuesta a Valeria.

#### **Receso de diez minutos**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Podríamos regresar a sesión? Hay dos propuestas, y esperaría que esta propuesta trata de recuperar lo dicho. Es que todavía está trabajando Adriana la redacción. Estudiantes con voto, ¿podrían levantar su voto, por favor? Son 10 votos. Académicos con voto. Son 12 votos. Bien.

Le doy lectura a la propuesta

Primero. Se solicita al Colegio Electoral su participación como observadores durante el proceso de auscultación de los consejeros y consejeras en sus respectivos sectores.

Segundo. Los consejeros y las consejeras, en presencia de los observadores, levantarán dos actas circunstanciadas de hechos, uno al inicio y otro al

término de la jornada de auscultación. En caso de ser necesario, levantarán las actas de incidencias que procedan durante la jornada.

Tercero. La auscultación se llevará a cabo el martes 10 de marzo.

Cuarto. Para el caso de las consejeras y los consejeros que así lo soliciten, se realizará la auscultación mediante urna electrónica, para lo cual la Comisión de Organización solicitará el apoyo de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

Quinto. La Comisión de Organización entregará a los consejeros y las consejeras de cada plantel la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso de auscultación.

Sexto. Se solicitará a las Coordinaciones de cada plantel el apoyo logístico para la realización de la jornada de auscultación.

Séptimo. La documentación resultante de dicha jornada será resguardada por la Comisión de Organización.

Octavo. La sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario para la elección de rector o rectora, se llevará a cabo el lunes 16 de marzo.

¿Por qué el 16 de marzo? Les quiero decir algo, en la convocatoria aprobada dice que una vez que el Colegio Electoral entregue la lista definitiva de los candidatos, el Consejo Universitario tendrá que sesionar por lo menos cinco días para llevar a cabo las sesiones, por lo menos, y porque además les quiero mencionar que el Colegio Electoral el viernes 21 entregó la lista, eso como para que tenga la información. Sigue Karla.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

En el cuarto, yo creo que si va a ser así hay que dejar claro que también es el mismo día, o sea, se dará un aviso a todas las personas, o sea, se puede avisar o va a tener una auscultación de más días porque es vía electrónica, o es el mismo día, eso hay que definirlo y que quede claro. Y lo otro es dice el día, pero no dice de qué hora a qué hora y yo creo que sí es importante que venga de qué hora a qué hora estarán.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Propuesta de modificación. Aquí está el Oficio del Colegio Electoral. De 10:00 a 18:00 horas la jornada. Y en el último punto, que es el día de la sesión del Consejo, como bien me hicieron la observación, el 16 es feriado, según el calendario que aprobamos, entonces sería el día consecutivo que sería el martes 17, porque el 21 es viernes, entonces se recorre para el lunes, y tendría que ser 17. Daniel, por favor.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

El punto cuarto contraviene la convocatoria porque dice que la auscultación debe ser pública, y los medios electrónicos no son públicos, entonces contraviene. A todas estas propuestas creo que les falta fundamentación legal, no son parte de un dictamen y de verdad no entiendo, y lo digo así abiertamente, ahí sí se me hace de alguna manera, y me sumo un poco a lo que dice Octavio, una falta de respeto al trabajo de la comisión presentar una serie de puntos de acuerdo que contravienen todo el dictamen de un trabajo de la comisión. Le pediría, profesor, que entonces haga una fundamentación



legal en ese sentido, explique de donde salen algunos puntos y que justo cuide lo del cuarto que contraviene la convocatoria.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias por la observación del cuarto. Déjenme checar la convocatoria, tiene que ser pública, ¿es máxima transparencia? Voy a leer el artículo 102:

“Los consejeros y las consejeras universitarias y las y los representantes administrativos deberán realizar una auscultación en urna, de conformidad con los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario”. Y que tiene que ver con la vinculación con la comunidad y o sea, no dice nada de que tiene que ser pública. Creo que el cuarto sí se sostiene.

Falta la fundamentación legal, pero llevamos dos rondas de participaciones, y de las rondas de participaciones yo lo que estoy haciendo es una contrapropuesta basándome en la argumentación que se ha dado. Ahora bien, que si bien es cierto que no se ciñe estrictamente a lo que marca el dictamen, sí trata de recuperar en gran medida lo que se ha dicho en la sesión, y no es de que yo haya sacado debajo de la mesa un dictamen. Y perdónenme, pero eso no lo voy a permitir

Lo que estoy haciendo es que estoy recuperando de las participaciones los puntos y lo que hice solamente fue una actividad de síntesis y decir cuáles serían, según a mi muy burda manera de entender, los ocho puntos que se han mencionado aquí. Seguramente se le escapan, por supuesto que sí se me van a escapar, y si hace falta la fundamentación legal, lo que voy a hacer de ahora en adelante en cualquier momento cuando estemos discutiendo un

dictamen y venga una contrapropuesta, le pediré a cada uno entonces que me entregue su fundamentación legal, y entonces entraríamos en otra dinámica.

Porque la otra dinámica es, si en una discusión del Pleno del Consejo Universitario no está permitido tomar una posición de recuperar y sintetizar las propuestas vertidas en el Pleno, entonces quiere decir que no pasa, se regresa, y así vamos, pero esa sería otra dinámica entonces del Pleno del Consejo Universitario y que esto quede claro, porque hasta ahorita no se ha hecho así, y lo que se ha hecho es buscar sintetizarlo, y cierro ahí.

Lo de la urna, quizás yo en ese término de lo que marca el Reglamento en Materia Electoral, y que lo han mencionado varias veces en los artículos 13, del reglamento, es el principio de certeza electoral, las acciones que realizan los órganos colegiados, el principio de transparencia, obtener información y ejercer el derecho de petición, o sea, el principio de publicidad implica la rendición de cuentas durante los actos de difusión, jornada electoral y después de los procesos electorales, es decir, este Consejo Universitario estaría obligado a entregar un informe, y no solamente el Colegio Electoral. Teniendo al artículo 22 que marca el Reglamento en Materia Electoral, que se basa en el principio de publicidad, tendríamos que hablar de rendición de cuentas.

El artículo 25 del Reglamento en Materia Electoral que habla sobre el principio de legalidad, es la garantía formal de que los órganos electorales competentes, y en este caso no estamos hablando de un órgano electoral competente, estamos hablando del Pleno del Consejo Universitario.

El artículo 36, el principio de imparcialidad, y perdón, pero este proceso si es un proceso de auscultación deberá de cuidarse la imparcialidad y para eso vamos a tener observadores.

Creo yo que esta contrapropuesta recupera y sí responde a lo que estipula el Reglamento en Materia Electoral. Nada más que si quiero que quede claro. Entonces hay dos propuestas claramente. Hay una propuesta que la propuesta original que trae la Comisión de Legislativos y está otra propuesta que trata de recuperar todo lo invertido aquí.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No recupera todo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

No recuperó todo claramente, por supuesto, es obvio que no.

¿Ya no hay más observaciones? Hay dos propuestas, propuesta uno y propuesta dos. La propuesta uno sería el dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos. Le pregunto a este Pleno si considera que está suficientemente discutido una vez que ya se ha tratado de recuperar lo aquí vertido.

Quienes consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 12 votos. Quienes consideren que no está suficientemente discutido. Son ocho votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Entonces está suficientemente discutido. Hay dos propuestas... Adelante, por favor.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente).** -

Difiero, no hay dos propuestas, hay muchísimas propuestas. Al menos las propuestas que yo hice de modificación al dictamen de Asuntos Legislativo no están en esta original, y no se puede completar así, consejero. Esta es su propuesta, es una de las propuestas, pero no son dos y no podemos votar una contra la otra, entonces pues no sé.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces sus propuestas del dictamen original serían y que tiene que ver con, e incluso va con el procedimiento. Adelante, por favor.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente).** -

Si quieren, repito mis propuestas que iban sobre el original porque acá no lo veo y por eso decía yo que no es así. Yo proponía incluso en la papeletas que existiera la posibilidad de la abstención; que no se imprimiera el total de las papeletas como lo mencionaba allá; que se planteara en la propuesta original la parte del Colegio Electoral como observador del proceso, aunque me parece reiterativo porque ya tiene esa atribución, pero son varias pues y no sólo yo hice este tipo de propuestas, hubo más propuestas de más consejeros y creo que enfrentar una propuesta contra la otra no logra sintetizar la discusión que se dio acá.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Atiendo a la observación. Aideé y Tania Paloma.

**TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico).** -

Yo quiero puntualmente en términos de propuesta, yo diría que donde está más larga, y no porque tenga que ser exactamente, ahí es donde está el trabajo con el dictamen, es la de Asuntos Legislativos, o sea, ahí está todo, todo. Entonces yo digo de procedimiento, ya con este otro punteo que hace el secretario técnico, se vaya viendo punto por punto y vamos diciendo: “este no, este sí” y va entrando el otro resumen que tú haces, es decir, porque haces un resumen puntual que están ahí, que se recogen muchas propuestas y que hay que ir viendo cómo se empata con algunos detalles, y que están enunciados acá.

Para avanzar, ya dimos los argumentos de fondo, ya sabemos en cada punto que sí y que no, y hay un dictamen de Legislativos y hay un punteo de ocho cosas, entonces con el punteo que hay vamos con el primero, y esto no va, entonces de los ocho puntos puede sustituir acá, este cacho si queda y nos vamos quitando.

Ya hay una síntesis, ya hay la argumentación de fondo y ya vamos votando uno por uno, o sea, esa es mi propuesta, o sea, vemos el dictamen número 1 tal, no eso ya está en la propuesta ocho, entonces jalamos ahí y se vota ese y así vamos hasta que se acabe porque a lo mejor hay puntos muy específicos de la de Asuntos Legislativos que se pueden recuperar y que pueden quedar explícitos ahí. Entonces donde está la discusión, vamos haciendo eso, esto yo lo propongo para entrarle, ya vámonos uno por uno, se quita o no, se queda o no y entra otra, ya.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Esa es otra propuesta. Sigue Aideé.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Es que son 28 puntos.

**TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -**

Se quita o se queda y ya vamos y sale.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

¿La propuesta es que leamos 28 puntos?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay dos observaciones del consejero Daniel. Lo primero y lo correcto tendría que ser preguntarle a la Comisión de Asuntos Legislativos si está de acuerdo en que se incorporen o no las observaciones de Daniel, yo sostengo mi propuesta como está. Si la Comisión de Asuntos Legislativos a quienes presentan el dictamen está de acuerdo en que se incorporen o se modifiquen en los términos que solicita el consejero Daniel o alguien más, entonces quedaría ya la propuesta. Y luego ya entonces quedaría una propuesta contra otra propuesta, es cosa de procedimiento para no entrar uno por uno.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Mi propuesta no se puede quedar a decisión de la Comisión de Asuntos Legislativos, y si yo quiero que el Pleno la vote, sostengo que la vote.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Propuesta. Veamos en la propuesta de Carlos Ernesto cómo se presentan las boletas, es decir, es muy importante definir si se van a imprimir 10 mil boletas o si va a haber una modalidad más eficiente y práctica.

La propuesta de un día o un momento de difusión de la jornada de auscultación, y que también está en la propuesta original. Serían esas dos, y los listados, y lo que tú propones es que todo lo vea la Comisión de Organización, y que la Comisión de Organización nada más tenga claro si se van a imprimir 10 mil boletas o no. Esto es bien importante definirlo. Yo propongo esos dos puntos y no leer los 28 puntos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

En el afán de poder avanzar, me parece que es más sensata la propuesta que está haciendo Tania Paloma, porque hay un procedimiento que es a partir del cual se está discutiendo hoy. Yo le llamaría a la prudencia, secretario, respecto a su propuesta. Me parece que algunos de los elementos que usted resume en esa propuesta pueden integrarse y hacer modificaciones a la propuesta de Asuntos Legislativos. ¿Por qué lo digo? Porque en este caso usted tendría que presentar un disenso a la propuesta, y acordar así sin la suficiente motivación y fundamentación legal, me parece inadecuado.

Entonces yo hago un llamado a que podamos ceñirnos a lo que se ha discutido en efecto, a trabajar los puntos de todas las propuestas que usted resume en una parte y que trabajemos así.

El dictamen ya se leyó, y nada más es ir sobre aquellos puntos que hay diferencias, entonces no es que se va a leer todo, sino sobre los que hay y los desajustes que puede haber y recomponerlo, y la Comisión de Asuntos Legislativos tiene claro el dictamen, luego entonces eso se puede hacer.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sigue Alejandra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Hay una cuestión que si nos ciñéramos de forma puntual y precisa al reglamento, lo que tendríamos que preguntar después de las dos rondas de 10 que tuvimos, tendría que ser tres a favor y tres en contra, y si no se regresaría a comisión. Sin embargo, creo que no es procedente en la medida en la que estamos ya en medio del proceso, hay tiempos que cumplir, y no cumplir con los tiempos también supone posibilidades de impugnación.

Y lo que me encuentro como una salida posible es que en términos de lo general hay elementos de lo que está proponiendo Daniel que podrían integrarse a cualquiera de las dos propuestas. Y me parece que lo que haría falta agregar a la propuesta que está presentando el secretario técnico de Organización un elemento que señale claramente cómo se definirán los procesos de impresión de las boletas para la auscultación y con qué leyenda y toda esta parte que se pueda recuperar, incluyendo la fase, y que además no es que tampoco se las inventaron, entiendo que es lo que corresponde a la fase de consulta que está en el Reglamento en Materia Electoral. Entonces



podría ir haciendo esa adecuación solamente como para recuperar estos puntos en cualquiera de las dos propuestas.

Insisto en que sí hay posibilidades de plantear contra propuestas, en la medida en la que lo hemos hecho pues fundamentalmente todo el tiempo, y no veo ningún problema en el que podamos a lo mejor analizar si en términos generales las propuestas coinciden, en qué coinciden y qué podrían en un momento dado nutrirse. Y quizá si nos damos unos 10 minutos de receso, secretario técnico, para que podamos revisar puntualmente cuáles son las coincidencias y poder ver cómo llenar digamos como vacíos, porque me parece que lo que estaba preocupándonos es más como una cuestión de procedimiento, de qué fase va y quién hace qué.

Diez minutos de receso para poder leer ambas propuestas y encontrar cuáles podrían ser los elementos en los que confluyen y que se podrían complementar, particularmente con respecto a la operación de la fase de auscultación. La parte técnica parece que es como muy preocupante y no es menos en términos de quién, cómo imprime y cómo tiene que ser presentada la boleta, etcétera. ¿Podríamos hacerlo?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sí, aunque ahí había una participación por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos, estaba Frank y estaba Mariela.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Yo creo que es sensato que por toda la discusión que se ha dado aquí y como las posturas un poco que se han mostrado, y atendiendo a la

contrapropuesta que estaba haciendo el secretario técnico, que esos puntos se pudieran integrar en el dictamen que presenta la comisión, o sea, que se vayan viendo en dónde caben y entonces se concilian las dos propuestas. Creo que eso es mejor que poner antagónicamente las propuestas porque entonces estamos en la misma idea que como empezamos esta discusión en dos posturas distintas.

Creo que se pueden conciliar y la comisión al menos desde esta parte está en el ánimo de que se incluyan estas propuestas que se está dando y se pueden ir planteando en términos de redacción en el dictamen original.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo quiero insistir en lo mismo, porque las discusiones que hemos dado en el Sexto Consejo respecto a los dictámenes que suben las diferentes comisiones, han sido las modificaciones sobre el dictamen y las propuestas y la discusión que se da en el Pleno sobre esa propuesta de dictamen de las comisiones, y eso es lo que corresponde a hacer acá también. No es que llegue de pronto y yo diga: “Yo pongo otra propuesta completamente distinta”, porque hay un trabajo que sí tiene que ver con la parte justamente de cómo está fundamentado y motivado el punto de acuerdo, y es muy importante eso porque somos un órgano legislativo.

Entonces me parece central que no podamos decir: “Ahora yo traigo otra propuesta”. Es como si yo traigo otra propuesta de dictamen de POA. ¿Me

entienden? No, por supuesto que no y no ha sido así como lo hemos discutido, perdón.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Perdón, pero eso no lo voy a aceptar, porque eso implicaría que entonces si eso fuese cierto, cuando discutamos el presupuesto, querría decir que no podríamos modificar partidas ni rubros y eso...

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Ojo, sí se puede modificar, pero tú estás diciendo de todo un dictamen...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Lo que quiero que quede claro es que no estoy sacando un dictamen, y que lo único que estoy haciendo es que estoy recopilando las participaciones, y si bien es cierto...

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No estás sacando ni siquiera es un dictamen, en efecto, en eso tienes razón.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Por supuesto que no es un dictamen.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Pues no lo es. Es sobre el dictamen que hay que se agregar propuestas que se discuten acá.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento. Llevamos dos rondas, y tendría que preguntarles a los consejeros si consideran que está suficientemente discutido. Ya lo hice. Entonces hagamos un receso de 10 minutos.

### **Receso de diez minutos**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Podríamos regresar a sesión? ¿Podemos votar permanente? Es que tenemos consejeros que se van a ir y ahí se va a romper el quórum. Permanente para mañana. A quienes se integren este Pleno, les pongo a su consideración, es que se va a romper el quórum y preferiría sacar la permanente.

Podríamos sesionar, o sea, que se acaba la propuesta, que se presente mañana y se aprueba, es que ya se están yendo, se me va a romper el quórum y ni siquiera, ya se tienen que ir, yo me tengo que ir, Casa Libertad también ya se va. A este Pleno, hay una propuesta de que le demos la permanente y que sesionemos mañana temprano, a las 8:30 horas en primera convocatoria, primera sesionemos, es que transporte no va a haber. Miren, la propuesta es, sesionemos mañana en primera convocatoria en la permanente de esta a las 8:30, a las 8:00 para pasar lista a las 8:30, porque a las 10:00 se sesiona para las Normas de Convivencia y el pase de lista es a las 10:30, y en segunda convocatoria a las 11:00, entonces podríamos sesionar a las 8:30 para las 9:00. ¿Mirna ya se fue? Yo creo, es que mañana no va a

haber quórum, apenas van en el 10, en el 11. Le solicito a este Pleno quien esté a favor de declararla permanente, cinco minutos, ya había solicitado permanente.

Hay una propuesta de que declaremos la permanente. Quienes estén a favor de declarar permanente esta sesión favor de levantar su voto. Son 12 votos. En contra de la permanente. Cero votos. Abstenciones. Cuatro abstenciones. La permanente sería para el día de mañana en García Diego, a las 14:00 horas. Quien esté a favor de que sea la permanente a las 14:00 horas en primera convocatoria. Son 12 votos. En segunda convocatoria y en segunda a las 2:30, es que el transporte ya se tiene que ir, ya tenemos que regresar a consejeros a su plantel.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Además conforme al reglamento ya se cumplieron las cuatro horas, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Las cuatro hora, tienes toda las razón.

¿Ya está? A ver, le voy a dar lectura. ¿Podemos darle lectura?

El Pleno del Consejo Universitario acuerda el siguiente procedimiento para darle cumplimiento a la auscultación enunciada en el artículo 102 de la convocatoria modificada para la elección de rector o rectora de la UACM periodo 2020-2024.

Procedimiento.

1. La auscultación de este procedimiento que materializa lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario respecto a la

responsabilidad de las y los consejeros universitarios de consultar al sector que representan.

2. La auscultación será de carácter público en general a partir de esta, las y los consejeros emitirán su voto en el Pleno del Consejo Universitario para los sectores y colegios que están representados.

3. La auscultación deberá promover la pluralidad y participación de toda la comunidad universitaria bajo los principios de legalidad y respeto de los integrantes de la misma.

4. La Comisión de Organización entregará a los consejeros y consejeras de cada plantel la documentación necesaria para llevar a cabo la jornada de auscultación.

5. Los consejeros y las consejeras de cada plantel llevarán a cabo la auscultación. El Colegio Electoral participará como observador de la jornada.

6. Los consejeros y las consejeras en presencia de los observadores levantarán dos actas circunstanciadas de hechos, una al inicio y otra al término de la jornada de auscultación. En caso de ser necesario levantarán las actas de incidencia que ocurran dentro de la jornada.

7. Para realizar la auscultación, la Comisión de Organización solicitará se emitan papeletas por sector, colegio y plantel para el caso del sector estudiantil se emitirá el 20 por ciento de la lista de los representados.

Las papeletas deberán contener la siguiente información: la lista de los aspirantes que se hayan registrado con nombre completo en estricto orden alfabético con estricto orden alfabético así como la opción de abstención con el respectivo recuadro para emitir la preferencia. Las boletas deberán distinguir los sectores estudiantiles, académico y administrativo.

8. Los consejeros y las consejeras organizarán la jornada de auscultación, realizarán el computo de las boletas y sumarán las preferencias por sector, colegio, sede y plantel. La jornada de auscultación se realizará el martes 10 de marzo de 2020 en todos los planteles y sedes.
9. El personal Centro Vlady participará en la auscultación en el plantel Del Valle.
10. La jornada iniciará con la apertura de casillas a las 10:00 horas y concluirá con el cierre de casillas a las 18:00 horas. Si a las 18:00 horas aún hay integrantes de la comunidad universitaria formados para participar, la casilla permanecerá abierta hasta que las personas hayan ejercido su derecho a la consulta.
11. La Comisión de Organización solicitará a las Coordinaciones de cada plantel para el apoyo logístico para la realización de la jornada de auscultación.
12. El paquete resultado de la jornada de auscultación se llevará a la sede administrativa, a fin de que sean recibidos por la Comisión de Organización para su resguardo.
13. Es responsabilidad de las y los consejeros conocer los resultados de la jornada de auscultación.
14. Los resultados de la auscultación de los sectores y colegios y en representación del Consejo Universitario serán parte del registro de la participación de la comunidad universitaria.
15. La sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario para la elección sector o rectora se llevará a cabo el martes 17 de marzo.

Entonces ya nada más hay una observación, no estoy de acuerdo en el 14 y en el 11. Es el 7 lo de la abstención. ¿Dónde está? Exactamente, en todo lo demás estoy de acuerdo. El 14, ¿y cuál otro fue? El 7, entonces ahí sería, de los demás como, creo que recupera, nada más sería el disenso en, por favor, seamos concretos. Octavio, por favor.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Yo tengo duda respecto del porcentaje de las boletas, ya lo pusieron, era el 7, porque nada más se menciona para el sector estudiantil, y me parece que en ese sentido incluso de proporcionalidad tendría que ser un 80 por ciento para el caso de los académicos y del personal administrativo, porque también seamos ciertos, tampoco en el caso de los profesores y en el caso justamente de los administrativos se ha alcanzado el 100 por ciento en una consulta o en una cuestión de participación. Entonces me parece que en estudiantes puede quedar el 20 por ciento, y en el caso de personal administrativo y personal docente el 80 por ciento.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien, a ver, de procedimiento, ya para evitar, si, que se incorpore lo del 80 por ciento o todo, bueno lo votamos.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Estoy en desacuerdo con el punto 7, DE Que se modifique y se ponga la opción de abstención, porque generalmente cuando se está en desacuerdo



con candidatos y demás y se está en desacuerdo, lo que hacen los votantes es anular el voto y se cuenta y siempre hemos contado votos anulados.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Evitemos discusiones y solamente está la propuesta que recupera, entonces hay observaciones en que del 80 por ciento si se incorpora o no, nadie ha dicho que no, entonces se incorpora. Hay disenso en lo de la abstención, se podrá votar a favor o en contra. Y en el 14 que tiene que ver que será... De procedimiento, votemos, por favor.

**TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -**

Este es el procedimiento, pero el punto dos del acuerdo dice, y hay que ajustarlo a lo que decíamos en esto que nos pusimos de acuerdo, todo lo no previsto en lugar de decir “será resuelto por el Pleno”, “será resuelto por los y las consejeras por plantel”.

¿A qué voy? El 80 por ciento más o menos también depende de las condiciones del plantel, y esas cosas muy puntuales que dicen en Cuauhtepec en GAM que este segundo diga “los y las consejeras que organizan la auscultación por plantel”, se acabó y ahí se resuelve. Quizá de fondo lo de si poner si hay abstención o no porque eso si va a generar para todos, votémoslo, pero estas cosas puntuales por plantel lo resolvemos.

**ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -**

Nada más quería preguntarle que dentro de las Normas de participaciones yo le hice una propuesta con respecto a que dentro del dictamen se pudiera

incluir, y pregunto si es procedente o Si no es procedente. Usted me diga la propuesta que yo hice dentro de la ronda de participaciones consistió que mi criterio, ninguno de los DOS candidatos expresa el sentir de la comunidad, por tanto también hice una observación de que no cumplían con lo que establece el artículo 48 del Estatuto Orgánico y algunos títulos del Reglamento en Materia Electoral. Entonces mi propuesta era que dentro del dictamen se incluyera que se emitiera una nueva convocatoria para... Por eso estoy preguntando al Pleno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No es procedente, porque se está citando mal el artículo, porque habla acerca de las rondas de votaciones.

El segundo que dice que todo lo no previsto en el acuerdo será resuelto por las consejeras y consejeros de cada plantel, sería en lo que tiene que ver con el porcentaje de boletas. ¿Entonces podríamos quitar lo del 80 por ciento de las boletas o que se quede así? Que se quede. Entonces a ver, solamente habría un disenso en que se incorpore o no la abstención.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Para poder explicar por qué es importante la abstención en el caso de la propuesta de la consejera Mercedes. Si ponemos la cuestión de que el voto se anule, eso no genera una cuestión de vinculación porque solamente tenemos tres formas de votación, a favor, en contra o abstención. Entonces si en un momento dado en un sector hay un mayor número...

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

De procedimiento. Es que ya no estamos en el terreno de la discusión, ahí hay un disenso y cada quien va a decidir eso, si no, no vamos a acabar,

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Votemos, por favor. En todo lo demás estamos de acuerdo, excepto sería en el 7, en la parte de disenso, y les voy a preguntar a este Pleno si están a favor o en contra, así como la opción de abstención con el respectivo recuadro para emitir la preferencia. Este sería lo que está en amarillo, la opción de abstención, sería a favor o en contra de que se incluya este apartado. Bien, Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A mí me parece que sólo si faltaría un punto donde se dijera que se emita un aviso en la página de la Universidad sobre el proceso de auscultación, porque se quitó la leyenda, pero puede ser en los términos de la leyenda. Un aviso, o sea, como estaba la leyenda.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Publíquese este acuerdo. Se difundirá la jornada de auscultación en los medios institucionales con lo que cuenta la Universidad, correo electrónico y página web.

¿Ya les puedo pedir que votemos la difusión o no de la abstención? Los que estén a favor de que se incluya en la parte que dice “así como la opción de abstención”, favor de levantar su voto en favor de que se incluya la

abstención. Ocho votos a favor de que se incluya. Los que estén en contra de que se incluya. Son 11 votos. Abstenciones. Cuatro abstenciones.

Entonces lo que sigue sería la última parte, me falta la misma parte que está ahí en el 14, de que se incluya o no se incluya. Los que estén a favor de que se incluya este numeral 14 favor de levantar su voto: “los resultados de la auscultación de los sectores y colegios sin representación en el Consejo Universitario, serán parte del registro de la participación de la comunidad universitaria”. Los que estén a favor levanten su voto. Son 13 votos. En contra de que aparezca este numeral favor de levantar su voto. Tres votos en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones.

¿Podríamos votar el acuerdo completo? Los que estén a favor de tomar el acuerdo completo favor de levantar su voto. Son 21 votos. En contra. Dos votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones.

No hay necesidad de permanente, entonces siendo las 19 horas con seis minutos, damos por terminada la sesión.

**ooOoo**